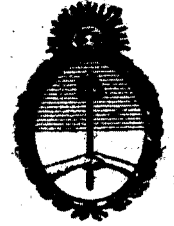


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 13 de octubre de 1971

NUMERO 22.278

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Faladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares 14 a 17.

CONCESION Nº 808

$ 1.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1971 (88 páginas)

Sumario Numérico

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947).

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
1/10	6, 7 y 8/10/71	16, 17, 18, 19 y 20/10/71
4/10	11/10/71	21 y 22/10/71
5/10	13/10/71	23, 24 y 25/10/71
6/10	14/10/71	24 y 25/10/71
7/10	15/10/71	25, 26 y 27/10/71
8/10	18/10/71	28/10/71
11/10	19/10/71	29/10/71
13/10	20/10/71	30, 31/10/71 y 1º y 2/11/71
14, 15 y 18/10/71	21/10/71	31/10 y 1º y 2/11/71
19/10/71	22/10/71	1º y 2/11/71

Esta exigencia sólo regirá los días 4 al 13/10/71.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

La Dirección Nacional

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial: T. E. 41-4980 y 41-6104






ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección General de Fabricaciones Militares.
Se aprueba la constitución de una fundación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el que se aprueba lo actuado en Expediente número 155|70 (DGFM) por la Dirección General de Fabricaciones Militares al constituir la Fundación para la Investigación y el Desarrollo del Diseño Industrial, junto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Unión Industrial Argentina y el The International Council of the Museum of Modern Art de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Dicha fundación se ha constituido con el objeto de exhibir en forma permanente muestras de diseños y objetos industriales cedidos por la citada institución americana y desarrollar y promover en el territorio de la República Argentina, el estudio, la investigación y la información sobre tareas relativas al diseño de objetos industriales, así como la formación de profesionales en la materia.

La Dirección General de Fabricaciones Militares, recogiendo la invitación que al efecto se le formulara, ha participado en la constitución de la fundación en el entendimiento de que el cumplimiento de sus objetivos ha de significar un valioso aporte para el desarrollo de una actividad de trascendente importancia en el campo industrial, donde carece de satisfactoria aplicación en la actualidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.249

Bs. As., 23|8|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Dirección General de Fabricaciones Militares en Expediente número 155|70 (DGFM) al constituir la Fundación para la Investigación y el Desarrollo del Diseño Industrial, junto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Unión Industrial Argentina y el The International Council of the Museum of Modern Art de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de exhibir en forma permanente muestras de diseños y objetos industriales cedidos por esta última institución y desarrollar y promover en el país el estudio, la investigación y la información sobre tareas relativas al diseño de objetos industriales, así como la formación de profesionales en la materia.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a aceptar las modificaciones que en su oportunidad pueda sugerir la Inspección General de Justicia respecto del acta constitutiva o del estatuto de la fundación mencionada en el artículo 1º, o bien, a modificarlos de acuerdo con lo que pudiera resolver con el resto de los socios fundadores, siempre que ello no signifique cambiar el objeto de la entidad, en cuyo caso sólo podrá hacerlo ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
José R. Cáceres Monié.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

EXPROPIACIONES

Se declara de utilidad pública un inmueble.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de V. E. el proyecto de ley que acompaño, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, propicia la internación de la Feria Nº 11 (Internada Constitución).

La medida se fundamenta en el hecho de que los trabajos de ensanche de la Avenida 9 de Julio afectarán al predio donde la feria desarrolla actualmente sus actividades, emplazado en la calle Lima, entre Pavón y Constitución.

Atento a que dicho centro de abasto es uno de los más importantes con que cuenta la Comuna de la Capital Federal, dado que su radio de influencia no se limita a la zona en que se encuentra ubicado, sino que se extiende a un amplio sector del sur del Gran Buenos Aires, razón primordial que obliga a su mantenimiento.

Que en virtud de lo expuesto y considerando que el solar cuya expropiación se solicita reúne las condiciones adecuadas para internación de dicha feria, este Ministerio se permite aconsejar la sanción de la ley que en proyecto se acompaña, el que se fundamenta en lo dispuesto por el punto 50 de las Políticas Nacionales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.272

Bs. As., 28|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Brasil, entre Santiago del Estero y Salta, designado catastralmente como Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 51, Parcela 1ª, el que será destinado al emplazamiento de la Feria Nº 11 (Internada Constitución).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig.

COMPRE NACIONAL

Se exceptúa de este régimen un contrato.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se declara exceptuado del régimen de la Ley 18.875, el contrato de préstamo a ser suscripto por la Nación Argentina con el Banco Interamericano de Desarrollo, concerniente al segundo préstamo destinado a contribuir a la financiación de un programa de abastecimiento de agua potable poblaciones rurales, el que forma parte del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Esta medida tiene su origen en las siguientes circunstancias. El Plan en su conjunto, debe desarrollarse en tres etapas, para cada una de las cuales se requiere el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo; por lo tanto, el convenio celebrado con este Organismo puede considerarse como un único convenio de tracto sucesivo dividido en tres partes por razones administrativas y de contralor para que cada etapa pudiera iniciarse capitalizando la experiencia anterior en cuanto a obras, utilización de fondos y asistencia técnica.

Antes de finalizar la primera etapa, para la cual se contó con el préstamo 114|TF-AR del mencionado organismo financiero, se iniciaron las conversaciones para un nuevo crédito, de conformidad con las normas legales imperantes en el momento, progresando las gestiones satisfactoriamente y a fines de 1970, habían alcanzado el estado de preacuerdo.

Sancionada en enero de 1971 la Ley 18.875, se puso de manifiesto la imposibilidad de adecuar las cláusulas del convenio a las previsiones del nuevo régimen, por lo que se hace necesario excluir el referido contrato de préstamo de las disposiciones de dicha ley.

Cabe destacar que la sanción de la ley de excepción que se propone, no alcanzará en la práctica a desvirtuar el espíritu de la Ley de "Compre Nacional", pues los reducidos montos de las obras no justifican el interés de empresas extranjeras, e inclusive, sólo en raras ocasiones han cotizado firmas nacionales de real volumen.

La sanción de la ley que se gestiona permitiría la firma del contrato de préstamo de referencia y posibilitaría disponer en breve plazo de los fondos del crédito asegurando la continuación de un gran número de obras de indudable trascendencia sanitaria y social que de otra manera podría paralizarse.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.

LEY Nº 19.288

Bs. As., 6|10|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

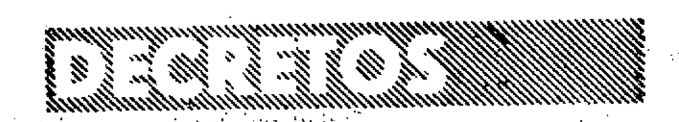
Artículo 1º — Exclúyese del régimen de la Ley 18.875 de acuerdo con lo previsto por su artículo 4º, el contrato a celebrarse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, concerniente al segundo préstamo para obras del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Art. 2º — Las Provincias que hayan adherido al régimen propuesto por la Ley 18.875, podrán adherirse a la exclusión autorizada por la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.





RENUNCIA

Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Subadministrador General.

DECRETO
Nº 4.284

Bs. As., 24|9|71.

VISTO el Expediente Nº 741.033|71, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual el señor Capitán de Navío (R. E.) don Roberto Jorge Calegari, eleva su renuncia al cargo de Subadministrador General de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío (R. E.) Don Roberto Jorge Calegari (M. I. 1.141.606), al cargo de Subadministrador General de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

OBRAS PUBLICAS

Se acuerda una concesión.

DECRETO
Nº 4.286

Bs. As., 24|9|71.

VISTO el expediente Nº 3500-AG-1969 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, relacionado con la obra denominada "Establecimiento de Depuración Norte" y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 59 de fecha 5 de febrero de 1969, la ex Secretaría de Estado de Obras Públicas autorizó a la expresada Administración General para llamar a licitación pública de concesión de la obra del Establecimiento de Depuración de Aguas Residuales de la Zona Norte del Aglomerado Bonaerense, conocido como "Establecimiento de Depuración Norte", de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 17.520, las determinaciones de la Ley Nº 13.064 y lo prescripto por igual pronunciamiento Nº 16.437.

Que el correspondiente llamado a licitación pública para la expresada obra se efectuó en virtud de lo dispuesto por la mencionada Administración General, mediante resolución Nº 36.158 de fecha 14 de marzo de 1969.

Que a dicho acto realizado el 25 de noviembre de 1969, concurrieron las firmas Sandep Sociedad Anónima Industrial de Saneamiento y Financiera (e. f.), Civilsan Sociedad Anónima Concesionaria de Obras Públicas (e. f.) y Emop Empresas de Obras y Peaje Sociedad Anónima Constructora y Concesionaria (e. f.).

Que la oferta de Sandep S. A. (e. f.) fue la que encabezó el orden de méritos preparado por la comisión encargada de estudiar las propuestas, posición ratificada por la ex Secretaría de Estado de Recursos Hídricos mediante Resolución Nº 231|70 (fs. 888|889).

Que la comisión especial negociadora creada por la resolución citada precedentemente, llegó a un acuerdo sobre los términos del contrato de concesión, en fecha 15 de enero de 1971, según se desprende de su informe obrante a fojas 1062|64 y proyecto de contrato corriente de fojas 953 a 1061 de este expediente, confeccionado este último sobre la base de la oferta presentada por la empresa "Sandep" (e. f.) en la licitación referida.

Que la construcción de la planta depuradora de que se trata resulta impostergable ante el constante crecimiento de las necesidades sanitarias en su zona de influencia.

Que con la concesión de esta obra se inaugura en el ámbito sanitario una serie de establecimientos depuradores que se construirán con el aporte privado en lo técnico y financiero, a través del contrato de concesión de obra pública.

Que el flexible mecanismo de la Ley Nº 17.520 —de concesión de obra pública— permitió obtener un contrato de concesión que cumpla adecuadamente los intereses del Estado y las características de la solución financiera propuesta por la concesionaria, resolviendo equitativamente los problemas que pueden plantearse durante la vigencia de la concesión.

Por ello, cumplidas las prescripciones legales vigentes y en uso de las facultades contenidas en el artículo 1º de la Ley Nº 17.520,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a Sandep Sociedad Anónima Industrial de Saneamiento y Financiera (e. f.) la concesión, en su triple aspecto de construcción, explotación y mantenimiento, de la obra denominada "Establecimiento de Depuración Norte" del Aglomerado Bonaerense, destinada básicamente a la realización de todas las operaciones relativas al tratamiento depurativo de las aguas residuales de la zona.

Art. 2º — La concesión se otorga por un plazo máximo igual a la suma del tiempo que demande la ejecución de la obra más doce (12) años corridos de explotación, plazo máximo que se contará a partir de la fecha de la firma del contrato quedando como facultad de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la de hacer uso de la opción por la alternativa que prevé un plazo menor. Al vencimiento del plazo fijado a la concesión, la obra con sus instalaciones y equipos revertirán al Estado en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Art. 3º — Declárase de interés nacional a la sobras e inversiones del "Establecimiento de Depuración Norte"

Art. 4º — Desgrávase del impuesto a los réditos a los suscriptores iniciales de acciones de la Concesionaria, a los inversores iniciales y a los suscriptores iniciales de las obligaciones emitidas por aquélla con garantía del Estado, y por los montos máximos autorizados en el Art. 6º, incisos a) y b) de la Ley Nro. 17.520. Exímese a la Concesionaria del impuesto a los réditos producido por la explotación de la obra, durante el tiempo que dure la concesión (Art. 6º, último párrafo, Ley Nº 17.520).

Art. 5º — Apruébase el proyecto adjunto de contrato de concesión (fs. 953|1061) acordado entre la Comisión creada por resolución Nº 231|70 de la ex Secretaría de Estado de Recursos Hídricos y la empresa "Sandep S. A Industrial de Saneamiento y Financiera (e. f.)", el cual se autoriza a suscribir al señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, con las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fs. 1086, párrafo 2, apartado a), b), c) y d), ceptadas por la mencionada empresa en nota de fecha 2 de junio de 1971 agregada a fs. 1095. Antes de la firma del contrato deberá recabarse la autorización pertinente para la introducción a plaza de los equipos y elementos mencionados en el Art. 73 del proyecto que se aprueba, según la lista agregada a fojas 1101|57.

Art. 6º — Autorízase al Banco Nacional de Desarrollo para prestar su aval a las obligaciones que emita la Concesionaria garantizadas por el Estado Nacional Argentino, con la contra-garantía de los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 7º — Invítase a la Provincia de Buenos Aires a otorgar en favor de la Concesionaria, la exención de los impuestos provinciales y municipales que pudiese corresponderle y que se relacionen con sus derechos y obligaciones emergentes de la concesión.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos y oportuno archivo.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo
Juan A. Quilici.

EMPRESAS DEL ESTADO

Destilería de Alcohol Anhidro E. N.

Apruébase el contrato de compraventa de sus bienes.

DECRETO
Nº 4.132

Bs. As., 22|9|71

VISTO que por Ley Nº 18.568 se declaró en liquidación a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, complementando lo dispuesto por Decreto Nº 1.232|66, en lo referente a la privatización de los bienes que integran el patrimonio de las empresas incorporadas a aquel Organismo, regidas por la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Nº 15.023 y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 3.800|61 y 7.989|61 se dispuso transferir a la actividad privada los bienes que integraban el patrimonio de la Destilería de Alcohol Anhidro E. N., lo que se reafirma por Decreto Nº 1.232|66;

Que se efectuaron licitaciones públicas en los años 1962 y 1967, que fueron declaradas desiertas;

Que de conformidad con el régimen de privatización se realizaron negociaciones para la contratación directa, lo que no se pudo concretar por no convenir a los intereses del Estado;

Que no es conveniente reactivar el complejo industrial para producir alcohol pues su explotación es deficitaria;

Que el mantenimiento de las instalaciones resulta extremadamente oneroso e implica una carga improductiva para el Estado;

Que el desmantelamiento de las instalaciones y su venta, como asimismo de los inmuebles, tampoco es conveniente por ser antieconómico;

Que por el contrario, las inversiones previstas en el contrato, permitirán una transformación del complejo industrial referido, que hasta ahora ha permanecido inactivo durante más de dieciséis años, coincidiendo su nueva puesta en marcha, por otra parte, con el requerimiento de las fuerzas vivas de la zona;

Que proviniendo los fondos, con los que se efectuará el programa industrial que constituye el cargo condicionante de la venta, del sector privado, se logra una más eficiente asignación de recursos que es menester estimular y orientar de conformidad con las Políticas Nacionales números 54 y 57 (Decreto Nº 46|70 del 17|6|70);

Que la empresa Química San Nicolás Sociedad Anónima Inversora, Inmobiliaria y Financiera, ha ofrecido adquirir los bienes en condiciones convenientes, comprometiéndose a desarrollar en el lugar industrias de interés para el país;

Que el cumplimiento del ofrecimiento de compra y plan de desarrollo industrial será garantizado a satisfacción del Estado;

Que el contrato se ajusta a las exigencias formuladas oportunamente por el Tribunal de Cuentas de la Nación y corresponde su aprobación por aplicación del artículo 5º de la Ley número 18.568;

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de compraventa de los bienes de la empresa Destilería de Alcohol Anhidro E. N., celebrado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y Química San Nicolás, Sociedad Anónima Inversora, Inmobiliaria y Financiera, con fecha 2 de agosto de 1971.

Art. 2º — Forman parte de este decreto el contrato que se aprueba (14 fs.) y sus anexos que se detallan según sus cláusulas respectivas: I — Plano de Planta (cláusula primera); II — Inventario al 31|12|67 (fs. 1 a 181, inclusive, y 204 a 327, inclusive — Cláusula primera); III — Copia del convenio celebrado entre DINIE y la Junta Nacional de Granos (2 fs. — Cláusula quinta); IV — Nómina de Bancos ofrecidos para garantizar el cumplimiento del contrato (Cláusula décima); V — Compromiso de distribución de inversiones (Cláusulas décimoquinta y décimoctava).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

ENTRE S. E. el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, general de división (R. E.) don Oscar Mario Chescotta, quien actúa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.232|66 del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte, en adelante denominada MICM y Química San Nicolás, Sociedad Anónima Inversora, Inmobiliaria y Financiera, representada en este acto por los directores general de brigada don Julio Eladio Aguirre y señor don Alberto T. López, quienes concurren autorizados expresamente por la sociedad, conforme al acta de Directorio número nueve (9) de fecha 29|7|71 por la otra parte, en adelante denominada San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

A) Que por contrato del 7|2|69, suscripto entre DINIE, como parte vendedora, y San Nicolás, como parte compradora, modificatorio del suscripto anteriormente —5|4|68— sobre el mismo objeto entre la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la misma firma el Estado Nacional comprometió en venta a favor de Química San Nicolás S. A. I. y F., los bienes de la empresa Destilería de Alcohol Anhidro E. N. que figuran descriptos en dichos contratos;

B) Que mientras se sustanciaba la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de dicho instrumento contractual sobrevinieron nuevos hechos que hacen prever la conveniencia de modificar el contenido o el orden de las etapas previstas para el programa industrial comprometido;

C) Que después de algunas modificaciones que fueran aceptadas por la compradora, el Tribunal de Cuentas de la Nación, ha levantado todas las observaciones que había efectuado en relación a algunos aspectos del contrato;

D) Que el Poder Ejecutivo Nacional ha propuesto a la parte compradora y ésta ha aceptado, incorporar en el texto del contrato mencionado en el considerando A), las modificaciones relativas a los considerandos B) y C), así como también una elevación del precio de compra originalmente pactado;

E) Que con ulterioridad a la suscripción de dicho instrumento contractual, Y. P. F. hizo pública su decisión de instalar en la Destilería La Plata (Prov. Bs. Aires), una planta para la producción de Dodecilbenceno, producto que constituía precisamente el objetivo de la primera etapa del programa industrial a que debía comprometerse San Nicolás, planta que al cubrir las necesidades del mercado, hace inoficiosa la contemporánea instalación de una segunda planta;

F) Que en esas circunstancias, y no habiéndose definido aún en toda su extensión los planes de expansión de Y. P. F. en el campo petroquímico, el cargo a que está sometida la presente compraventa debe expresarse en monto de inversiones a aplicarse a actividades industriales de interés nacional;

G) Que al no poder definirse en este momento los compromisos industriales de la compradora se considera equitativo que el Estado tenga una participación en las acciones liberadas que la compradora reciba en caso de aportar en otras sociedades.

H) Que para mayor claridad y precisión resulta conveniente verter en un nuevo instrumento la convención así modificada;

Todo esto considerado se conviene celebrar el siguiente contrato:

DESCRIPCION DE LOS BIENES VENDIDOS

Primero. MICM vende a San Nicolás los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno ubicada en el Barrio 9º de Campaña, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra determinada en el plano que figura en el Anexo I como el polígono A — B — C — E — F — G — G' — P — Q — R — A. Dicho plano, que está firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente convenio. La venta se efectúa con todo lo edificado y construido y en el estado en que se encuentra.

b) Una fracción de terreno ubicada también en el Barrio 9º de Campaña, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra determinada en el plano del Anexo I como el polígono S — T — U — V — S. La venta se efectúa con todo lo edificado y construido y en el estado en que se encuentra. Las nomenclaturas catastrales de las fracciones vendidas en el inciso a) y el presente, son las siguientes: Partida 1187—146, 1188—146, 1223—146, 9899—146, 7469—146, 971—146, 972—146, 1077—149, 9133—149, 979—290, 1338|290|1947. Pero se aclara que en ellas se hallan comprendidos los polígonos A — B — C — E — D — A y D — G — F — E — D que no son objeto de esta venta. A los fines de la escritura traslativa de dominio, se hará la correspondiente subdivisión catastral, quedando acordado que los gastos que ésta origine serán a cargo exclusivo de MICM;

c) Los muebles, útiles, enseres, maquinarias, equipos, instalaciones y elementos que se detallan en el inventario a que se refiere el Anexo II. Dicho inventario forma parte integrante de este convenio. Todos estos bienes se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran;

d) Los tanques de depósito, equipos y cañerías que se hallan instalados en el polígono H — I — J — X — H — del plano del Anexo I. Estos bienes se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran;

e) El equipo de bombeo que se halla instalado en el muelle sobre el río Paraná, las cañerías para alcohol, combustible y agua que, partiendo de dicho muelle, llegan al inmueble descripto en el inciso a); las instalaciones cloacales; los cables eléctricos tendidos entre el muelle y el inmueble que se señala como C — 6 en el plano del Anexo I. El equipo de bombeo, las cañerías, las cloacas y los cables se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran;

f) Los derechos sobre la casa de bombeo que se encuentra instalada en el muelle sobre el río Paraná.

SERVIDUMBRE

Segundo: Las partes reconocen que el inmueble señalado en la cláusula primera, inciso a), es fundo dominante respecto del terreno indicado en el plano del Anexo I como polígono A — B — C — E — D — A según el artículo 2978 del Código Civil. El propietario del terreno que aquí se vende gozará del derecho de llegar a la construcción C — 2 indicada en el plano del Anexo I, a través del camino hoy existente sobre el polígono A — B — C — E — D — A. La servidumbre comprende el derecho de pasar con vehículos.

Tercero: Las partes reconocen también que el terreno descripto en la cláusula primera, inciso a), se halla sometido a una servidumbre a favor del fundo indicado como polígono A — B — C — E — D — A en el Anexo I, a efectos de que su propietario pueda pasar por él las cañerías de gas. Asimismo, el terreno indicado en la cláusula primera, inciso a) será fundo sirviente respecto del polígono A — B — C — E — D — A del Anexo I, a fin de que su propietario pueda servirse de los desagües cloacales actualmente existentes. Ambas servidumbres quedan constituidas según el artículo 2978 del Código Civil.

SERVIDUMBRE Y DERECHO DE USO

Cuarto: El terreno descripto en la cláusula primera inciso a), es atravesado por un desvío ferroviario que llega hasta el fundo indicado como polígono A — B — C — E — D — A en el Anexo I. El propietario de este último tendrá una servidumbre de paso consistente en la utilización del desvío. Pero, a su vez, San Nicolás podrá usar y servirse de dicho desvío ferroviario. San Nicolás recibirá un precio que cubra el costo de esta operación y una razonable utilidad. Las condiciones se estipularán entre las partes interesadas en la oportunidad en que ello sea legalmente posible, comprometiéndose San Nicolás a prestar dicho servicio hasta que quede firmado el acuerdo correspondiente. El convenio a celebrarse contendrá las cláusulas usuales de esta clase de acuerdos.

SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Quinto: MICM cede a San Nicolás los derechos y obligaciones emergentes de la cláusula quinta del contrato celebrado entre DINIE y la Junta Nacional de Granos el 23 de mayo de 1968, que se agrega como Anexo III. Esta cesión se hará efectiva el día de la toma de posesión a que se refiere la cláusula décima de este contrato.

OTRAS CESIONES Y COMPROMISOS COLABORACION EN GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Sexto: MICM cede a San Nicolás:

a) Los derechos administrativos que le fueron adjudicados por la Administración General de Puertos respecto de los terrenos situados sobre el río Paraná, delimitados por el polígono H — I — J — X — H, y

b) Los derechos que resultan para DINIE en virtud del artículo 4º del Decreto Nº 6.907|69.

MICM se compromete:

1) A obtener a favor de San Nicolás, permiso de la Junta Nacional de Granos, con la correspondiente autorización de la Administración General de Puertos, si así correspondiera, para uso y paso desde y hasta el muelle sobre el río Paraná, pasando por el terreno que dicha Administración General de Puertos ha arrendado a la Junta Nacional de Granos; permiso para atender al equipo de bombeo ubicado en el muelle; permiso para el tendido de cañerías desde el río Paraná hasta la Destilería de Alcohol Anhidro E. N., a fin de atender el servicio de las actividades que actualmente y en el futuro se desarrollen en las instalaciones no cedidas a la Junta Nacional de Granos y objeto de este contrato; permiso para instalar en forma subterránea, a nivel o aérea, cintas transportadoras y|o conductos para el movimiento de materiales de cualquier clase, siempre que dicha instalación se efectúe en forma que no entorpezca la prestación del servicio público que es de competencia de la Junta Nacional de Granos. Todos estos permisos deberán ser por el tiempo que dure el arrendamiento a la Junta Nacional de Granos, de los terrenos que pertenecen a la Administración General de Puertos.

2) A colaborar en la gestión que San Nicolás realice ante la Administración General de Puertos, para obtener a su favor el arriendo del sector de terreno señalado como polígono O — H — X — Y — Z — W — A' — O del plano Anexo I, por el plazo máximo que permite la ley y con las posibles opciones de renovación que puedan obtenerse.

SITUACION DEL PERSONAL DE LA DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.

Séptimo: San Nicolás incorporará en el momento de la toma de posesión, el personal que a esa fecha tenga empleado la Destilería de Alcohol Anhidro E. N. con la antigüedad correspondiente.

PRECIO DE VENTA

Octavo: Independientemente de la participación accionaria del Estado que resulte por aplicación del último párrafo del siguiente artículo 21º, el precio total de la presente venta es de cinco millones novecientos cuarenta mil pesos ($ 5.940.000.—), que San Nicolás abonará de la siguiente manera:

a) Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000) que MICM reconoce haber sido pagados por San Nicolás a DINIE antes de ahora, en su correspondiente importe de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000), en concepto de parcial de garantía de adjudicación. El resto de la garantía de adjudicación hasta completar el veinte por ciento (20 %) o sea un millón ciento trece mil pesos ($ 1.113.000) se entregarán mediante avales bancarios según el sistema que se abordará más adelante;

b) Un millón ciento trece mil pesos ($ 1.113.000) que sumados a los setenta y cinco mil pesos ($ 75.000) mencionados anteriormente, constituyen el veinte por ciento (20 %) del precio, serán abonados contra entrega de la posesión de los bienes vendidos;

c) El saldo de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos ($ 4.752.000) será abonado en diez (10) cuotas anuales, iguales y consecutivas. Las anualidades referidas incluirán capital e intereses a razón de una tasa anual equivalente a la que resulte de deducir dos (20) puntos de la vigente para los depósitos anuales a plazo fijo realizados en Bancos nacionales oficiales. La primera cuota vencerá a los tres (3) años a contar de la fecha de toma de posesión, o en su defecto, de la fecha en que San Nicolás fuere intimada a tomar posesión. No obstante ello, durante los tres (3) primeros años, el saldo de precio de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos ($ 4.752.000) devengará un interés a razón de una tasa anual equivalente a la que resulte de deducir dos (2) puntos de la vigente para los depósitos anuales a plazo fijo realizados en Bancos nacionales oficiales desde el día de la toma de posesión o en su defecto, desde la fecha en que San Nicolás fuere intimada a tomar posesión. El interés se computará sobre los saldos adeudados y será abonado durante los dos (2) primeros años por semestres vencidos y a partir del tercer (3er.) año, por anualidades vencidas y juntamente con la amortización de capital que correspondiere. Por lo tanto, la primera cuota de intereses deberá ser abonada a los seis (6) meses de la toma de posesión o, en su defecto, a los seis (6) meses del día en que San Nicolás fuere intimada a tomar posesión. El incumplimiento del pago de una cuota de capital o de intereses en el plazo y lugar convenidos, dará derecho a MICM a considerar el saldo adeudado como de plazo vencido y reclamar el total de la deuda, previa espera a San Nicolás de quince (15) días corridos. La mora en el cumplimiento de esta obligación se producirá por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Todas las obligaciones a cargo de San Nicolás deberán ser cumplidas en Avenida Julio A. Roca 651, 2º piso, Buenos Aires, o en el domicilio que MICM le indique mediante comunicación fehaciente.

CONSERVACION DE LOS BIENES

Noveno: MICM se obliga a entregar el conjunto de los bienes que aquí se venden, en las condiciones en que actualmente se encuentran, con la cobertura de seguro existente.

TOMA DE POSESION

Décimo: La posesión será otorgada a San Nicolás a partir de los noventa (90) días hábiles siguientes a la comunicación mencionada en el acápite B) del artículo 25º. MICM citará a San Nicolás para otorgarle la posesión mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio constituido en este contrato, con diez (10) días hábiles de anticipación como mínimo. Para estar en condiciones de tomar posesión, San Nicolás deberá haber pagado la suma indicada en la cláusula octava, inciso b) y haber constituido a favor de MICM garantías bancarias suficientes para el pago del saldo de precio de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos ($ 4.752.000.—) y sus intereses, de la multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) estipulada en la cláusula décimosexta, y de la multa de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.—) estipulada en la cláusula décimonovena. En razón de la movilidad pactada de la tasa de interés por saldo de precio, sin perjuicio de ella y al solo efecto de constituir la garantía del pago de esos intereses se tomará en cuenta la que rija al tiempo de su otorgamiento para las operaciones bancarias previstas en el artículo octavo, inciso c). Los garantes deberán ser Bancos que acepten someter todo diferendo a la Justicia Nacional Argentina. Los Bancos garantes serán los indicados en el Anexo IV y las garantías podrán ser pagarés, avales, fianzas solidarias u otros que MICM aceptara.

GARANTIA DE LA TOMA DE POSESION

Undécimo: Como condición esencial de la presente compraventa, dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha, la compradora deberá hacer constituir a favor de MICM, por un Banco o Bancos que acepten someter todo diferendo a la Justicia Nacional, e incluidos en el Anexo IV, una garantía solidaria por la cantidad de un millón ciento trece mil pesos ($ 1.113.000.—). Dicha garantía tendrá validez hasta el 30 de noviembre de 1971 y deberá ser prorrogada por seis (6) meses más dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del decreto contemplado en el acápite A) del artículo 25º. En el caso de no constituirse estas garantías en los plazos establecidos, MICM podrá dar por rescindido este contrato, sin más responsabilidad a cargo de San Nicolás que la pérdida a favor de MICM de los setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) entregados antes de la firma de este contrato a DINIE en su correspondiente valor de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000.—).

INCUMPLIMIENTO DE LA TOMA DE POSESION

Duodécimo: Si San Nicolás no tomara posesión por no haber abonado la suma de un millón ciento trece mil pesos ($ 1.113.000.—) estipulada en la cláusula octava, inciso b) o por no haber podido otorgar las garantías bancarias indicadas en la cláusula décima, o por cualquier otra causa, salvo caso fortuito o fuerza mayor, MICM tendrá derecho a rescindir el contrato.

En este caso, San Nicolás perderá en favor de MICM los setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) entregados y además MICM tendrá derecho a reclamar de San Nicolás o de la institución bancaria que hubiere otorgado la garantía a que se refiere la cláusula undécima, la suma de un millón ciento trece mil pesos ($ 1.113.000.—), todo lo cual se conviene como cláusula penal.

ESCRITURACION

Décimotercero: La escritura traslativa de dominio se otorgará libre de ocupantes y de toda deuda o gravamen cualquiera fuere su tipo o condición y se firmará dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobada la subdivisión catastral a que se refiere la cláusula primera, inciso b) de este contrato. La escritura pública pasará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Esta citará a las partes a escriturar mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio constituido, con diez (10) días hábiles, como mínimo, de anticipación a la fecha prevista para la escritura.

PROGRAMA INDUSTRIAL

Décimocuarto: San Nicolás se obliga a instalar y poner en producción, en un plazo máximo de siete (7) años a partir de la fecha de la toma de posesión, en el fondo adquirido, directamente o por intermedio de empresas asociadas o subsidiarias o en las que San Nicolás participe en más de un veinte por ciento (20 %) de su capital accionario, un conjunto de plantas industriales con una inversión total mínima de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos ($ 47.500.000.—). A tal efecto San Nicolás deberá mejorar las infraestructuras existentes para facilitar la radicación de dichas nuevas industrias. San Nicolás se obliga a realizar dicho programa de inversiones en dos etapas.

PRIMERA ETAPA

Décimoquinto: En esta primera etapa que deberá cumplirse en el término de tres (3) años a partir de la fecha de la toma de posesión, San Nicolás se obliga a efectuar inversiones para el mejoramiento de las infraestructuras y para la instalación y la puesta en marcha de plantas industriales con una inversión mínima de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.—). Las explotaciones que San Nicolás instalará deberán ser de interés nacional, entendiéndose por tales aquellas previstas en los regímenes de promoción industrial existentes o que se implementen en el futuro y permitan la sustitución de importaciones o la creación de nuevas exportaciones. Queda convenido que MICM permitirá el acceso al bien vendido a quienes San Nicolás designe desde la firma del presente contrato para la realización de los estudios necesarios para el cumplimiento del presente programa industrial.

Al cabo del plazo de tres (3) años o antes, si San Nicolás así lo requiriera, cada contratante designará un representante, quienes decidirán de común acuerdo si San Nicolás directamente o por intermedio de empresas asociadas o subsidiarias en las que San Nicolás participa con más del veinte por ciento (20 %) de su capital accionario, ha cumplido con las inversiones que se ajustan al compromiso asumido. Si el o los representantes no fueran designados después de quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento del término de tres (3) años, o si éstos no lograran ponerse de acuerdo en un plazo de treinta (30) días hábiles, desde ya queda designado el Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I. N. T. I.) o del organismo oficial que lo reemplazare, quien actuará como perito tercero. La decisión de los representantes o del perito tercero en su caso, será irrecurrible y definitiva. San Nicolás se obliga a suministrar al perito tercero todos los datos y documentos necesarios para el desempeño de su función. La reticencia en su suministro autorizará al perito a considerar que San Nicolás no ha cumplido con la obligación cuya prueba de cumplimiento se niega a entregar. Las conclusiones de los representantes o del perito tercero se harán constar por escrito y serán entregadas a las partes. Para determinar si San Nicolás ha cumplido con las inversiones referidas en el primer párrafo de esta misma cláusula se considerarán como inversiones los conceptos que se especifican en el Anexo V que forma parte integrante del presente contrato.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA

Decimosexto: Si San Nicolás no cumpliera, a criterio de los representantes o del perito tercero, con las inversiones especificadas en el artículo anterior y en el plazo convenido, abonará una multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) a MICM, suma que se estipula como cláusula penal. Si por el contrario, las conclusiones de los representantes o del perito tercero indicaren que San Nicolás ha cumplido con la referida obligación, las garantías otorgadas quedarán automáticamente y de pleno derecho liberadas, sin perjuicio de la obligación de MICM de hacer conocer al o a los garantes y a San Nicolás esa liberación, por escrito, dentro del plazo más corto posible.

MICM en su carácter de responsable del grupo de empresas nacionalizadas particularmente de la Destilería de Alcohol Anhidro E.N., y en cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en materia de desarrollo industrial tiene especialísimo interés en el cumplimiento por parte de San Nicolás, de las obligaciones estipuladas en las cláusulas decimocuarta y decimoquinta que han sido el motivo determinante de la celebración de este contrato.

GARANTIA POR LA PRIMERA ETAPA

Decimoséptimo: Antes de la toma de posesión San Nicolás se obliga a constituir garantías suficientes de los Bancos indicados en el Anexo IV para asegurar el pago de la multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) en las condiciones estipuladas en la cláusula décima.

SEGUNDA ETAPA

Decimoctavo: San Nicolás se obliga a instalar y poner en producción en el fundo adquirido, en esta segunda etapa, otras plantas industriales para las cuales en todos los casos la inversión a efectuarse deberá ser igual a la diferencia entre lo invertido o a invertir en cumplimiento de la Primera Etapa, y el compromiso total de inversión de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos ($ 47.500.000.—). Las plantas deberán entrar en producción en el término de siete (7) años a partir de la fecha de la toma de posesión. — San Nicolás instalara plantas también en esta segunda etapa de interés nacional y contempladas en los regimenes de promoción industrial existentes o que se instauren en el futuro y permitan la sustitución de importaciones o la creación de nuevas exportaciones. Al cabo de siete (7) años o antes, si las plantas entraran en funcionamiento en un tiempo inferior a dicho plazo y si San Nicolás así lo requiriera, cada contratante designará un representante quienes decidirán de común acuerdo si San Nicolás ha cumplido con la instalación y puesta en marcha de las plantas industriales que representan la inversión a la cual San Nicolás se ha comprometido para esta segunda estapa. Si el o los representantes no fueren designados después de quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento del término de siete (7) años, o si los representantes referidos no lograren ponerse de acuerdo en un plazo de treinta (30) días hábiles, desde ya queda designado el Presidente de Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) o del organismo oficial que lo reemplazare, quien actuará como perito tercero. La decisión de los representantes o del perito tercero, en su caso, será irrecurrible y definitiva. San Nicolás se obliga a suministrar al perito tercero todos los datos y documentos necesarios para el desempeño de su función. La reticencia en su suministro autorizará al perito tercero a considerar que San Nicolás no ha cumplido con la obligación cuya prueba de cumplimiento se niega a entregar. Las conclusiones de los representantes o del perito tercero se harán constar por escrito y serán entregadas a las partes. Para determinar si San Nicolás ha cumplido con las inversiones referidas en el primer párrafo de esta misma cláusula, se considerarán como inversiones los conceptos que se especifican en el Anexo V, que forma parte integrante del presente contrato.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA

Decimonoveno: Si San Nicolás no cumpliera en el plazo convenido con las inversiones especificadas en la cláusula anterior, abonará una multa de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.—) a MICM, suma que se estipula como cláusula penal.

Si por el contrario, las conclusiones de los representantes o del perito tercero indicaren que San Nicolás ha cumplido con la referida obligación las garantías otorgadas quedarán automáticamente y de pleno derecho liberadas, sin perjuicio de la obligación de MICM de hacer conocer al o a los garantes y a San Nicolás esa liberación, por escrito, dentro del plazo más corto posible.

MICM, en su carácter de responsable del prupo de empresas nacionalizadas y particularmente de la Destilería de Alcohol Anhidro E. N. y en cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en materia de desarrollo industrial, tiene especialísimo interés en el cumplimiento, por parte de San Nicolás, de las obligaciones estipuladas en la cláusula décimoctava, las que han sido causa determinante de la celebración de este contrato.

GARANTIA POR LA SEGUNDA ETAPA

Vigésimo: Antes de la toma de posesión, San Nicolás se obliga a constituir garantías suficientes de los Bancos incluidos en el Anexo IV para asegurar el pago de la multa de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.-) en las condiciones estipuladas en la cláusula décima.

CESION - VENTA

Vigésimoprimero: La ejecución del programa industrial estipulado en las cláusulas decimocuarta, decimoquinta y decimoctava, han sido causa determinante de la celebración del presente contrato, que las partes declaran intransferibles.

BIENES INMUEBLES

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, San Nicolás podrá proponer a MICM el nombre de la firma o firmas a quien aquélla se propone vender o ceder lo aquí adquirido. Si MICM lo estima conveniente, autorizará la cesión o venta, pero la nueva adquirente asumirá todas las obligaciones a cargo de San Nicolás. Por el mero hecho de la cesión o venta, esta última, mediante el presente contrato se instituye en codeudora solidaria de todas las obligaciones asumidas por la nueva adquirente. La cesión o venta no hace caducar ninguna de las garantías ofrecidas, pues San Nicolás, como se ha dicho, continuará obligada como codeudora solidaria.

MICM podrá aceptar también ventas o cesiones parciales, en cuyo caso, la nueva adquirente asumirá las obligaciones en proporción a la parte adquirida, según la determinación que hará MICM. Al igual que en el caso anterior, San Nicolás continuará como codeudora solidaria de la obligación total, subsistiendo también todas las garantías bancarias. MICM acepta desde ya que los bienes inmuebles adquiridos sean enajenados total o parcialmente a empresas asociadas, subsidiarias de San Nicolás, o en las que aquélla participe en más de un veinte por ciento (20 %) de su capital accionario y que tengan por objeto la ejecución y el desarrollo del programa industrial a realizarse en los terrenos vendidos mediante el presente contrato. Al igual que en los casos anteriores, en esta hipótesis San Nicolás continuará como codeudora solidaria de la obligación total subsistiendo también todas las garantías bancarias. La venta o cesión, total o parcial, ya fuere por acto convencional o por disposición judicial de bienes inmuebles en condiciones contrarias a lo establecido en esta cláusula, será considerada y sancionada como si se tratare del incumplimiento de la primera etapa del programa industrial.

BIENES MUEBLES

Hasta tanto no se haya declarado según el procedimiento establecido en la cláusula decimoquinta, que San Nicolás ha cumplido con la primera etapa del programa industrial, no podrá desmontar ni enajenar las instalaciones existentes, salvo a favor de empresas asociadas, subsidiarias o en las que aquélla participe en más de un veinte por ciento (20 %) de su capital accionario y que tenga por objeto la ejecución y el desarrollo del programa industrial a realizarse en los terrenos vendidos mediante el presente contrato. En cualquier momento San Nicolás, con la autorización de MICM podrá enajenar las instalaciones que no fueran a su criterio utilizables en la realización de los proyectos industriales antes referidos. San Nicolás deberá aplicar el producto de tales bienes en su integridad, a la ejecución de los programas estipulados en este contrato. A efectos de comprobar el cumplimiento de esta cláusula, MICM podrá disponer de una inspección periódica.

La venta o cesión, total o parcial, ya fuere por acto convencional o por disposición judicial, de los bienes muebles en condiciones contrarias a lo establecido en esta cláusula, será considerada y sancionada como si se tratara del incumplimiento de la primera etapa del programa industrial.

Dado que San Nicolás tiene que participar en más de un veinte por ciento (20 %) en el capital de las empresas asociadas o subsidiarias que tengan en parte a su cargo la realización del programa industrial, queda convenido que si San Nicolás, en los siete (7) años siguientes a la toma de posesión y en aplicación de la autorización a ella otorgada por este mismo artículo aportara en dichas sociedades asociadas o subsidiarias, bienes inmuebles o bienes muebles que hacen parte del bien adquirido por este contrato, recibiendo en pago acciones liberadas, San Nicolás se compromete a transferir a MICM, sin cargo, el diez por ciento (10 %) de las acciones que así recibiera. Si el programa industrial objeto de este contrato, fuese realizado directamente por San Nicolás a través de unidades de producción que formen parte de su activo, deberá éste transmitir en propiedad y sin cargo a MICM, el diez por ciento (10 %) de sus propias acciones.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por San Nicolás y a que se refiere este artículo, se asimilará al incumplimiento de la primera y segunda etapas del programa industrial, haciéndose aquélla pasible de las multas consiguientes.

INFORMACION

Vigesimosegundo: San Nicolás se compromete a informar a MICM periódicamente y como mínimo una vez cada seis (6) meses, sobre la evolución y desarrollo del programa industrial y sobre cualquier tema que guardare relación con la ejecución del presente contrato.

INTERESES PUNITORIOS

Vigesimotercero: Sin perjuicio de los derechos que este contrato acuerda a MICM, si éste opta por reclamar el pago de una obligación de plazo vencido, tendrá derecho a percibir de la deudora un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual, independientemente de los intereses convencionales.

OTRAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONEXAS

Vigesimocuarto: Independientemente de las sanciones pactadas en la cláusula octava, inciso c), si al momento de dicho incumplimiento no se hubiera ejecutado todavía la primera etapa del programa industrial, la mora de San Nicolás hará exigible, además, la multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—), estipulada en la cláusula decimosexta. Si en ese momento tampoco se hubiera ejecutado la segunda etapa del programa industrial, la mora de San Nicolás hará exigible, además, la multa de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.—) correspondiente al incumplimiento de la segunda etapa. El incumplimiento de la primera o segunda etapa del programa industrial, hará además exigible el total del saldo del precio de venta adeudado.

CONDICION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Vigesimoquinto: A) la validez de este contrato queda condicionada a la aprobación del mismo por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, antes del 30 de noviembre de 1971. Transcurrida la fecha sin que el Poder Ejecutivo Nacional haya dictado el referido Decreto, San Nicolás podrá dar por rescindido el contrato y pedir la devolución, en su equivalente, de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) de la suma ya pagada de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 7.500.000.—), sin interés. B) En mérito a lo expresado en los considerandos E) y F), y a que la compradora deberá estudiar la factibilidad de otros proyectos industriales de interés nacional, en sustitución de los contemplados en las convenciones precedentes, San Nicolás tendrá un plazo de noventa (90) días a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto mencionado en A), para analizar la posibilidad y confirmar la decisión de efectuar las inversiones previstas en este contrato. Transcurrido ese plazo sin que San Nicolás comunicara a MICM dicha decisión, este contrato quedará rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, perdiendo San Nicolás a favor de MICM, los setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) equivalentes a los siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000) ya entregados.

AMPLIACION DE LA GARANTIA DE LA TOMA DE POSESION

Vigésimosexto: San Nicolás se obliga a renovar dentro de los treinta (30) días de la fecha la garantía oportunamente constituida en cumplimiento del artículo undécimo del contrato de fecha 7|2|69, adecuándola a lo dispuesto en el mismo artículo del presente contrato, y a mantenerla en vigencia hasta el 30 de noviembre de 1971.

SUSTITUCION DE LOS CONTRATOS DEL 7|2|69 Y 8|10|70

Vigésimoséptimo: El presente contrato sustituye a los instrumentos contractuales de fecha 7|2|69 y 8|10|70, relativos a esta misma convención.

MORA

Vigésimooctavo: Todos los plazos estipulados en este contrato son perentorios y la mora respecto de todas las obligaciones aquí concertadas se producirá por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial alguna.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Vigésimonoveno: Este contrato se regirá enteramente por derecho argentino y serán competentes para entender en cualquier acción que se intente, los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

SELLADO

Trigésimo: En virtud de las disposiciones legales en vigor, el Estado Nacional está exento del pago de impuesto de sellos, debiendo San Nicolás tributar por igual concepto el tres por mil (3 o|oo) del valor de este contrato.

CONSTITUCION DE DOMICILIOS

Trigésimoprimero: Para todos los efectos y notificaciones de este contrato, MICM constituye domicilio en Avenida Julio A. Roca 651, 2º piso, Buenos Aires, y San Nicolás, en Avenida Corrientes 485, 7º piso, oficina 702, Buenos Aires.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno.

ANEXO III

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, entre la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) y la Junta Nacional de Granos, representadas en este acto por el teniente coronel (R. E.) ingeniero Marcelo Hugo Gilly y el ingeniero agrónomo Leandro Pedro Astelarra, respectivamente, convienen celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: El presente convenio se formalizará ad referéndum del decreto que el Poder Ejecutivo Nacional dictará para transferir a la Junta Nacional de Granos el inmueble ubicado en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, determinado en el mismo y que se encuentra afectado a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, juntamente con los bienes muebles enumerados en el inventario que adjunto forma parte de este acuerdo.

Segunda: El valor de la transferencia será de quinientos millones de pesos moneda nacional y se hará efectivo en la siguiente forma: cinco millones de pesos mensuales dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes a partir del 1º de noviembre de 1968, fecha en que DINIE dará a la Junta Nacional de Granos la tenencia de los bienes; la diferencia entre el 15 % del valor de la transferencia, o sea setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y la suma de las entregas mensuales efectuadas, en el momento de ser otorgada la posesión, el cual estará indefectiblemente comprendido entre el 1º de febrero de 1969 y 1º de abril del mismo año; el saldo de cuatrocientos veinticinco millones de pesos moneda nacional en un término de ocho años, mediante entregas semestrales iguales, incrementadas por los intereses que resulten de aplicar una tasa del diez por ciento anual (10 %) sobre los montos adeudados por la Junta Nacional de Granos.

Tercera: A partir de la fecha de tenencia de los bienes por parte de la Junta Nacional de Granos quedarán a cargo de ésta los gastos de explotación y conservación de las instalaciones, así como también la cobertura total de los riesgos mediante los seguros pertinentes. A partir de la toma de posesión correrán a cargo de la misma todos y cualquier impuesto, contribución o tasa que pueda gravar todos o parte de los bienes, como consecuencia del uso o destino que se dé a los mismos; así como también todo y cualquier derecho o tasa que deba satisfacerse por el uso, conservación o limpieza del muelle y de la parte del río inmediata a éste, desde la fecha del presente convenio.

Cuarta: DINIE concede servidumbre de uso para los desagües cloacales, para la cañería de gas ya instalada y acceso a los medidores de gas para su manejo y conservación de todo el equipo; para los desvíos y vías férreas interiores no comprendidos en el artículo 1º del decreto ya citado, que sirven a los elevadores de granos que constituyen el Cuerpo Uno. Asimismo se compromete a transmitir dichas servidumbres en el supuesto de que concretarar una operación de venta de los bienes remanentes de la Destilería de Alcohol Anhidro E. N.

Quinta: DINIE se compromete a proveer agua potable y para incendio y energía eléctrica a la Junta Nacional de Granos, quien abonará por estos servicios, precios que cubran todo el costo y una razonable utilidad. Las condiciones se estipularán entre las partes interesadas en la oportunidad en que ello sea legalmente posible, dejándose establecida la obligación por parte de DINIE de prestar el servicio durante la discusión de las tarifas y de transmitir el presente compromiso al eventual adquirente de los bienes remanentes afectados a la Destilería de Alcohol Anhidro E. N.

Sexta: La Junta Nacional de Granos se compromete a otorgar a DINIE o al adquirente de sus bienes linderos, una servidumbre de uso y paso del muelle sobre el río Paraná y de la superficie de terreno que da acceso desde el muelle hasta el sector de la planta de destilación no enajenado a la Junta Nacional de Granos; una servidumbre para atender el equipo de bombeo ubicado en el muelle; una servidumbre para el tendido de cañerías desde el río Paraná hasta la destilería, a fin de atender el servicio de las actividades que actualmente y en

el futuro se desarrollen en las instalaciones linderas que no son objeto de este convenio: una servidumbre para instalar en forma subterránea, a nivel o aérea, cintas transportadoras y|o conductos para el movimiento de materiales de cualquier clase, siempre que dicha instalación se efectúe en forma que no entorpezca la prestación del servicio público que es de competencia de la Junta Nacional de Granos y una servidumbre de paso por la calle de separación existente entre el Cuerpo Uno y el Cuerpo Dos, servidumbres que se transferirán a la eventual compradora del resto de los bienes de la ya citada Destilería.

Séptimo: El personal que se transferirá a la Junta Nacional de Granos, como consecuencia de la aplicación del Decreto antes citado, alcanzará a un máximo de 24 personas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO IV

Bancos Argentinos

Banco Industrial de la República Argentina.
Banco de la Nación Argentina.
Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Banco Francés e Italiano.
Nuevo Banco Italiano
Banco di Nápoli.
Banco de Italia y Río de la Plata.
Banco de Londres y América del Sud
First National City Bank.
The First National Bank of Boston.
Royal Bank of Canadá.
Bank of América.

ANEXO V

Las partes dejan expresamente convenido que de la inversión a realizar se destinará, como mínimo, el ochenta y cinco por ciento (85 %) en los siguientes ítem:

1º Terrenos y edificios que se adicionen para fábrica, servicios, almacenes, depósitos, oficinas y los correspondientes gastos de escrituración.
2º Maquinarias y equipos (incluidos fletes, seguros y demás gastos hasta su llegada a la planta).
3º Montaje de maquinarias y equipos.
4º Maquinarias y equipos para servicios generales ,electricidad, gas, vapor, aire comprimido, frío, etc.).
5º Equipos para almacenes, depósitos y su instalación.
6º Montaje y pruebas parciales de maquinarias y equipos.
7º Puesta en marcha
8º Maquinarias y equipos para administración.
9º Inversiones complementarias y accesorias (instalación y transporte de energía, aire, gas, vapor, comunicaciones, etc., y otras que por su naturaleza corresponda activar).
10. Medios de transportes internos y para entrega de los productos a los clientes (chalanas, camiones, vagones especiales, containers, etc.).

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para incrementar su producción.

DECRETO
Nº 3.523

Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 129.890/68, en el que la firma "Pevece Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con el objeto de incrementar la producción de films de PVC rígido y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Pevece Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número 1628, 2º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle Córdoba número 1778, Martínez, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68 para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — "Pevece Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado un aumento del capital social en cien mil pesos ($ 100.000.—). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería -Dirección Nacional de Industria- en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.523

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. Y F. PUERTO DE BUENOS AIRES DE LOS MISMOS

		D. M.
1	(Una) Extrusora-calandra Kleinewefers Calandrete CK 45/95/10 Extruder SN 100/20 D para la producción de planchas de PVC rígido	445.200
1	(Un) Equipo combinador mezclador y enfriador-calentador marca Henschel Fluidisator F. M. 200 con los siguientes accesorios: ventanilla de inspección y equipo de medición de temperatura	57.436
		502.636

Son: Quinientos dos mil seiscientos treinta y seis marcos alemanes, o su equivalente en otras monedas.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.525

Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 140.431/69 en el que la firma "Beltis Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria destinada a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Beltis Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal y planta industrial en la calle Morlote número 852, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.525

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.
2	(Dos) Máquinas bordadoras automáticas tipo 2S-55, de 15 yardas, (13,6 metros) de capacidad de tela, con automático, comando de motor individual, sin motor, máquina para copiar y aparatos para montar el tejido, cortar hilos, lubricación central automática y de parada de motor	101.737.—
1	(Un) Aparato para cambio de colores y de raportes, incluyendo cinta de "chablones" standard	9.312.—
1	(Una) Máquina automática para recortar cintas, con motor y accesorios	3.975.—
1	(Una) Afiladora esmeril semiautomática, tipo BS-2, con motor y accesorios	2.570.—
1	(Un) Vaporizador de hilados, tipo DA-8 EW, con todos los accesorios corespondientes, calefacción y bomba	739.—
1	(Un) Aparato plegador, con motor	771.—
1	(Una) Máquina para enrrollar, con motor	395.—
4	(Cuatro) Bobinadoras con accesorios, incluyendo un aspirador completo, sin motor	2.928.—
1	(Un) Aparato ampliador	322.—
2	(Dos) Aparatos para ajustar navetas de la máquina bordadora	133.—
1	(Una) áquina manual para recortar, completa	605.—
1	(Una) Máquina para rebordear, completa	812.—
1	(Una) Máquina para recoser tipo Mauser, con motor	1.204.—
	Total u$s.	125.503.—

Son: Ciento veinticinco mil quinientos tres dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.534

Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 364.163/69 en el que la firma "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a la ampliación de su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Defensa número 113, Piso 10, de la Capital Federal y planta industrial en la Avenida Vélez Sársfield número 5700 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de dieciocho (18) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.534

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.
1	(Un) Equipo completo para la producción de espuma de poliuretano, con todos los elementos para su normal funcionamiento y una cinta transportadora continua	218.800.—
1	(Una) Máquina completa para cortar hombreras de espuma de poliuretano, en variados tamaños y formas a la que se le puede agregar un dispositivo para cortar tazas para corpiños de espuma de poliuretano, con todos los elementos para su normal funcionamiento	6.100.—
1	(Una) Máquina completa para pelar y perfilar espumas de poliuretano, con todos los elementos para su normal funcionamiento	14.200.—
	Total u$s.	239.100.—

Son: Doscientos treinta y nueve mil cien dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción.

DECRETO
Nº 3.549
Bs. As., 2/9/71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. Nº 10.493/70 en el que la firma "Canteras Cerro Negro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicita se le acuerde los beneficios del Decreto Nº 5339/63, y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al sustituir importaciones de madera de pino aserrado para encofrado, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Canteras Cerro Negro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera con domicilio legal en la calle Brasil Nº 1022, 2º piso, Capital Federal y planta industrial en La Providencia, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires prioridad de equipamiento hasta sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 68.344) o su equivalente en otras monedas, valor FOB, puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de ladrillos huecos cerámicos y tejas francesas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informa trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.



RESOLUCIONES

Inspección General de Personas Jurídicas

ASOCIACIONES CIVILES Y SOCIEDADES ANONIMAS

Normas para la presentación de elementos relativos a asambleas y cierre del ejercicio social de sucursales y agencias de sociedades extranjeras.

RESOLUCION
Nº 41 (I)
Bs. As. 9/9/71

VISTO lo dispuesto en el Art. 4º, punto 4.1, de la Ley 18,805 y en los Arts. 20, 21 y 26, segundo parágrafo del Decreto 2293 del 12 de julio de 1971, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario dictar normas para la presentación de elementos relativos a asambleas de asociaciones civiles y sociedades anónimas, reuniones extraordinarias del Consejo Directivo de fundaciones, y cierre del ejercicio social de sucursales y agencias de sociedades extranjeras;
Que es conveniente facilitar a los entes sujetos al control de este Organismo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, mediante la simplificación o supresión de los trámites a cumplir y documentación a presentar;
Por ello, atento lo aconsejado por los señores Subinspectores Generales y Jefes de Departamento, y en uso de las atribuciones que le confieren el art. 3º, punto 3.12 de la Ley 18.805, el segundo parágrafo del Art. 1º del Decreto 2293 del 12 de julio de 1971, y el Art. 3º del Decreto 9795/54

El Inspector General de
Personas Jurídicas
Resuelve:

Artículo 1º — Las asociaciones civiles sujetas al control de este Organismo presentarán en los plazos previstos en los Arts. 20 y 21 del Decreto 2293/71 (quince (15) días hábiles para la Administración Nacional):

1.1. **Antes de la Asamblea:**

1.1.1. Una copia íntegra del acta de reunión de la comisión directiva en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o el asunto a tratar por ésta.

1.1.2. En su caso, un ejemplar de los estados contables ajustado al formulario aprobado por Resolución Ministerial del 26/8/47, resumen de inventario en formulario tipo, memoria e informe del órgano de fiscalización.

1.1.3. Nota de presentación de acuerdo a formulario.

1.2. **Después de la asamblea:**

1.2.1. Una copia del acta de asamblea, con indicación del número de asistentes y del total de socios con derecho de voto.

1.2.2. Un ejemplar de la circular en que se comunicó la convocatoria a los asociados y, en su caso, de la publicación de dicha convocatoria.

1.2.3. Solamente si se modificaran por la asamblea los estados contables sometidos a su consideración, se acompañará un ejemplar.

1.2.4. Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 1.2.1. y 1.2.2. En el caso de asambleas extraordinarias, sólo se agregará un ejemplar de estos elementos al expediente de estatuto, omitiendo esta presentación en el legajo de asamblea.

1.2.5. Nota de presentación de acuerdo a formulario.

Art. 2º — Las fundaciones presentarán en los plazos indicados en el artículo anterior:

2.1. **Antes de la reunión extraordinaria:**

2.1.1. La comunicación a este organismo de la misma, indicando lugar, fecha y hora en que se realizará, en nota de acuerdo a formulario.

2.2. **Después de la reunión extraordinaria:**

2.2.1. Una copia del acta en que se trató la documentación o asunto, con la nómina de los asistentes.

2.2.2. Un ejemplar de la circular de convocatoria, si la exige el estatuto.

En su caso, un ejemplar de los estados contables, ajustado al formulario aprobado por Resolución Ministerial del 26/8/47, de la memoria y resumen de inventario en formulario tipo.

Si en la reunión extraordinaria se trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 2.2.1. y 2.2.2.

2.2.5. Nota de presentación de acuerdo al formulario.

Art. 3º — Las sociedades anónimas incluidas en los parágrafos 3,1,3, 3.1.4 y 3.2.3 de la Ley 18.805 presentarán, por lo menos quince (15) días hábiles administrativos antes de la asamblea:

3.1. Una copia íntegra del acta de reunión del Directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asunto a tratar por ésta.

3.2. En su caso, un ejemplar de los estados contables, de la memoria y del informe de la sindicatura.

3.3. Nota de presentación de acuerdo a formulario.

Art. 4º — Todas las sociedades anónimas presentarán dentro de los quince (15) días hábiles administrativos después de realizada la asamblea:

4.1. Una copia del acta de asamblea.

4.2. Una copia del registro de asistencia a la asamblea, en la que podrá omitirse la transcripción de la numeración de las acciones.

4.3. Un ejemplar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, y en los periódicos que determine el estatuto de la sociedad.

4.4. En su caso, un ejemplar de los estados contables, de la memoria y del informe de la sindicatura. Las sociedades incluidas en 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3 de la Ley 18.805, solamente presentarán esta documentación en caso de haberse modificado por la asamblea.

4.5. Las sociedades anónimas no obligadas a presentación anterior a la asamblea (no incluidas en 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3 de la Ley 18.805), presentarán una copia íntegra del acta de reunión del Directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asunto a tratar por ésta.

4.6. Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 4.1, 4.2 y 4.3. En el caso de asambleas extraordinarias, sólo se agregará un ejemplar de estos elementos al expediente de estatuto, omitiendo esta presentación en el legajo de asamblea.

4.7. Nota de presentación de acuerdo a formulario.

Art. 5º — Las sucursales, agencias y representaciones de sociedades extranjeras ajustarán sus presentaciones a las siguientes normas:

5.1. Las sucursales y agencias presentarán dentro del plazo del art. 26 del Decreto 2293/71 (sesenta (60) días hábiles administrativos de cerrado su ejercicio económico):

5.1.1. Un ejemplar de los estados contables ajustados a lo dispuesto por el Decreto 9795/54.

5.1.2. Si no poseen bienes en el país, indicarán en el Activo y Pasivo del Balance General "no existe".

5.1.3. Nota de presentación de acuerdo a formulario.

5.2. Las representaciones de sociedades extranjeras que solamente participen en sociedad o sociedades nacionales, deberán informar en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos desde el vencimiento del ejercicio anual de ésta o éstas, su denominación social completa, el importe de la participación en moneda argentina y extranjera y la fecha del o los aportes efectuados.

Art. 6º — Comuníquese al Ministerio de Justicia. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial; publíquese en el Boletín Informativo y en la Revista de la I.G.P.J.; exhíbase copia en las oficinas de este Organismo habilitadas para la atención del público a cuyos efectos pase al Departamento de Coordinación y Logística. Cumplido, archívese.

Enrique Zaldivar.

NOTA TIPO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION DE ASAMBLEAS
(Sociedades Anónimas incluidas en 3.1.3, 3.1.4, y 3.2.3 de la Ley 18.805 - Nota)

Nº de Registro ....
Asamblea ord./ext. del ..../..../19....
Balance al ..../..../19....
Domicilio: ....
Teléfono: ....
Buenos Aires, ... de .... de 19..

Señor INSPECTOR GENERAL D.. PERSONAS JURIDICAS:

El que suscribe, ...
Presidente de .... consigna bajo juramento los datos personales que figuran al dorso, y presenta la documentación correspondiente.

....
Firma

1. — **Antes de la asamblea:**

* ☐ 1.1. Una copia íntegra del acta de directorio en que se convoca a asamblea y se aprueba la documentación a tratar por ésta.
☐ 1.2. En su caso, una copia de la memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización.

2. — **Después de la asamblea:**

☐ 2.1. Una copia del acta de asamblea.
☐ 2.2. Una copia del registro de asistencia en la que podrá omitirse la transcripción de la numeración de las acciones.
☐ 2.3. Un ejemplar de las publicaciones de la convocatoria.
☐ 2.4. Nómina de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización, con datos personales, cargo y fecha de vencimiento del mandato (llenar al dorso).
☐ 2.5. Si la asamblea modificó los estados contables sometidos a su consideración, se presentará un ejemplar de los nuevos documentos.

ADVERTENCIA

Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también en el expediente de estatuto un ejemplar de los elementos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

En el caso de asambleas extraordinarias, sólo se agregará un ejemplar de estos elementos al expediente de estatuto, omitiendo esta presentación en el legajo de asamblea.

NOTA:

Sociedades que: a) hagan oferta pública de sus acciones o debentures, b) tengan un capital autorizado superior a pesos cinco millones (5.000.000.—); c) estén incluidas en el régimen de la Ley 17.318 o sean de economía mixta; d) realicen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores del público; e) exploten concesiones o servicios públicos; f) controlen o sean controladas por otra incluida en alguno de los incisos anteriores; g) sean gerentes o depositarias de fondos comunes de inversión; h) la Inspección General de Personas Jurídicas declare sujetas al mismo régimen que las citadas por resolución especial.

DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DE
LOS ORGANOS DIRECTIVO Y DE FISCALIZACION

Apellido y nombre				Domicilio		
Edad años	Estado civil	Nacionalidad	Profesión	Nº Doc. Identidad	Cargo	Fecha vencimiento mandato

* Indíquese mediante una "X" en el cuadrado que corresponda, la documentación que se agrega y preséntese ordenada según la numeración asignada.

NOTA TIPO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION DE ASAMBLEAS

(Sociedades Anonimas no incluidas en 3.1.3., 3.1.4. y 3.2.3, de la Ley 18.805 - Nota)

Nº de Registro ....

Asamblea ord./ext. del ...../...../19...

Balance al ...../...../19...

Domicilio: ....

Teléfono: ....

Buenos Aires, ... de .... de 19...

Señor INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:

El que suscribe, ...
Presidente de ....
consigna bajo juramento los datos personales que figuran al dorso, y presenta la documentación correspondiente.

....
Firma

1. — **Despues de la asamblea:**

- * ☐ 1.1. Una copia integra del acta de directorio en que se convoca a asamblea y se aprueba la documentación a tratar por ésta.
- ☐ 1.2. Una copia del acta de asamblea.
- ☐ 1.3. Una copia del registro de asistencia en la que podrá omitirse la transcripción de la numeración de las acciones.
- ☐ 1.4. Un ejemplar de las publicaciones de la convocatoria.
- ☐ 1.5. Nomina de los miembros de los organos directivo y de fiscalización, con indicacion de datos personales, cargo y fecha de vencimiento del mandato (llenar al dorso).
- ☐ 1.6. En su caso una copia de la memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización.

ADVERTENCIA:

Si en asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la I. G. P. J., se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 1.1, 1.2, 1.3 1.4 y 1.5.

En el caso de asambleas extraordinarias, sólo se agregará un ejemplar de estos elementos al expediente de estatuto, omitiendo su presentación en el legajo de asamblea.

NOTA: (Normas puntos 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3 Ley 18.805)

Sociedades que: a) hagan oferta pública de sus acciones o debentures; b) tengan un capital autorizado superior a pesos cinco millones (5.000.000.—); c) estén incluidas en el régimen de la Ley Nº 17.318 o sean de economía mixta; d) realicen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores del público; e) exploten concesiones o servicios públicos; f) controlen o sean controladas por otra incluida en algunos de los incisos anteriores; g) sean gerentes o depositarias de fondos comunes de inversión; h) la Inspección General de Personas Jurídicas declare sujetas al mismo régimen que las citadas, por resolución especial.

DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DIRECTIVO Y DE FISCALIZACION

Apellido y nombre				Domicilio		
Edad años	Estado civil	Nacionalidad	Profesión	Nº Doc. Identidad	Cargo	Fecha vencimiento mandato

* Indiquese mediante una "X" en el cuadrado que corresponda, la documentación que se agrega y presentese ordenada según la numeración asignada.

NOTA TIPO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION DE ASAMBLEAS

(Asociaciones Civiles)

Nº de Registro ....

Asamblea ord./ext. del ...../...../19...

Balance al ...../...../19...

Domicilio: ....

Teléfono: ....

Buenos Aires, ... de .... de 19...

Señor INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:

El que suscribe, ...
Presidente de ....
consigna bajo juramento los datos personales que figuran al dorso, y presenta la documentación correspondiente.

....
Firma

1. — **Antes de la asamblea:**

- * ☐ 1.1. Una copia íntegra del acta de Comisión Directiva en que se convoca a asamblea y se aprueba la documentación a tratar por ésta.
- ☐ 1.2. En su caso, una copia de la memoria, estados contables, resumen de inventario en formulario tipo e informe del órgano de fiscalización.

2. — **Después de la asamblea:**

- ☐ 2.1. Una copia del acta de asamblea, con indicación del número de asistentes y del total de socios con derecho de voto
- ☐ 2.2. Un ejemplar de la citación de convocatoria y publicaciones, en su caso.
- ☐ 2.3. Nómina de los miembros de los organos directivo y de fiscalización, con indicación de datos personales, cargo y fecha de vencimiento del mandato (llenar al dorso).
- ☐ 2.4. Si la asamblea modificó los estados contables sometidos a su consideración, se presentará un ejemplar de los nuevos documentos.

ADVERTENCIA:

Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la I.G.P.J., se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 2.1, 2.2 y 2.3.

En el caso de asambleas extraordinarias, sólo se agregará un ejemplar de estos elementos al expediente de estatuto, omitiendo esta presentación en el legajo de asamblea.

DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DIRECTIVO Y DE FISCALIZACION

Apellido y nombre				Domicilio		
Edad años	Estado civil	Nacionalidad	Profesión	Nº Doc. Identidad	Cargo	Fecha vencimiento mandato

* Indiquese mediante una "X" en el cuadrado que corresponda, la documentación que se agrega y preséntese ordenada según la numeración asignada.

NOTA TIPO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION TRATADA EN REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE FUNDACIONES

Nº de Registro ....

Balance al ...../...../19...

Domicilio: ....

Teléfono: ....

Buenos Aires, ... de .... de 19...

Señor INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:

El que suscribe, ...
Presidente de ....

Comunica al señor Inspector General que se convocó a reunión extraordinaria el día ..... de .... de 19... a las .... horas, en .... (calle y número) para tratar ....

....
Firma

Dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de realizada la reunión del .... de .... de 19... consigna bajo juramento los datos personales que figuran al dorso, y presenta la documentación correspondiente.

....
Firma

- * ☐ 1. — Copia del acta del Consejo Directivo en que se trató la documentación o asunto, con la nomina de los asistentes.
- ☐ 2. — Un ejemplar de la circular de convocatoria, si la exige el estatuto.
- ☐ 3. — En su caso, una copia de la memoria, estados contables y resumen de inventario en formulario tipo.
- ☐ 4. — Nómina de los miembros del Consejo Directivo con indicación de datos personales, cargo y fecha de vencimiento del mandato (llenar al dorso).

* Indiquese mediante una "X" en el cuadrado que corresponda, la documentación que se agrega y preséntese ordenada según la numeración asignada.

ADVERTENCIA:

Si en la reunión se trató, además de los estados contables, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también en el expediente de estatuto, un ejemplar de los elementos 1, 2 y 4

DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Apellido y nombre				Domicilio		
Edad años	Estado civil	Nacionalidad	Profesión	Nº Doc. Identidad	Cargo	Fecha vencimiento mandato

NOTA TIPO PARA PRESENTAR ESTADOS CONTABLES DE SUCURSALES Y AGENCIAS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

Nº de Registro ....

Balance al ...../...../19...

Domicilio: ....

Teléfono: ....

Buenos Aires, ... de .... de 19...

Señor INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:

El que suscribe apoderado/gerente (táchese lo que no corresponda) .... de .... presenta un ejemplar de estados contables, y declara bajo juramento los siguientes datos personales:

Apellido y nombres ....
Domicilio real ....
Edad (años) ....
Estado civil ....
Nacionalidad ....
Profesión ....
Nº documento de identidad ....

....
Firma

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

INDUSTRIA

Máquinas viales.

Excepción de penalidades.

RESOLUCION
Nº 394

Bs. As., 16|9|71.

VISTO el decreto número 2.578|68, que promociona la fabricación de maquinaria vial y su modificatorio número 595 del 20 de abril de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ex S.E.I.C.I. número 268|68 se aprobó los planes de producción con integración con integración de partes de fabricación local, de un conjunto de firmas, debiendo los mismos ajustarse como mínimo a los porcentajes de integración nacional fijados en las respectivas propuestas.

Que acorde a la filosofía del decreto número 2.578|68 se debe dar continuidad a las medidas oportunamente adoptadas tendientes a cumplir con los objetivos perseguidos por dicha norma legal.

Que gran parte de las empresas autorizadas no han dado cumplimiento pleno a los programas de producción aprobados por etapas.

Que por decreto número 595 del 20 de abril de 1971 —artículo 8º— se autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Minería a modificar los planes y etapas de fabricación a que hace referencia el decreto número 2.578|68, siempre que existan razones ampliamente justificadas.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y haciendo uso de las facultades del artículo 22 del decreto 2.5ú78|68,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería

Resuelve:

1º — A los efectos del cumplimiento del régimen del decreto número 2.578|68 no se considerarán pasibles de las sanciones y penalidades dispuestas en los artículos 19 y 20 de dicha norma legal, las empresas dedicadas a la fabricación de máquinas viales —en términos del artículo 6º aprobadas por Resolución ex-S.E.I.C.I. número 268|68— que hayan iniciado al 31 de diciembre de 1971 la fabricación de equipos de acuerdo al pro-

grama industrial aprobado, sin quedar condicionadas a cumplir con los planes de producción mínimas fijados en cada propuesta.

2º — Los equipos producidos deberán ajustarse como mínimo al porcentaje ponderado de integración nacional que resulte de considerar de manera global las tres etapas autorizadas por la Resolución ex S.E.I.C.I. número 268|68, con las modificaciones que expresamente se hubieran aprobado en uso de las facultades otorgadas por el artículo 8º del decreto número 595 del 20 de abril de 1971.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CARNE VACUNA

Veda.

Delegación de atribuciones.

RESOLUCION

Nº 391

Bs. As., 15|9|71.

VISTO que el Ministerio de Industria, Comercio y Minería es el órgano nacional de aplicación de las Leyes 17.724 (t. o.) y 19.203 sobre ordenamiento comercial —según el Decreto Nº 2.000|71, de la Ley 19.095 sobre veda del consumo interno de carne y de la Ley 19.230 de congelación de precios, en la materia de su competencia, y

CONSIDERANDO:

Que los numerosos sumarios por infracción a los regímenes legales citados, hacen aconsejable delegar las atribuciones de disponerlos y resolverlos, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 11 de la Ley 18.416 modificada por la Nro. 19.103.

Por ello y lo informado por el señor Subsecretario de Comercio Interior,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería

Resuelve:

1º — Delégase en el señor Subsecretario de Comercio Interior las atribuciones de disponer y resolver los sumarios por infracción a los regímenes de las Leyes 17.724 (t. o.), 19.203, 19.095 y 19.230 y sus reglamentaciones respectivas.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se interviene una entidad.

RESOLUCION

Nº 1.060

Bs. As., 5|10|71

VISTO Y CONSIDERANDO que el expediente Nº 32.654|71, relacionado con Arca S. A., entidad Nº 2056, surge que la empresa instrumentó en legal forma el pedido que formulara de que esta Caja Federal dispusiera la intervención de la misma;

Por ello, atento el dictamen que antecede y en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir a Arca S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (entidad Nº 2056).

Art. 2º — Al asumir el Interventor designado por esta Caja Federal, quedará desplazado el Directorio de Arca S. A. en ejercicio, manteniéndose en funciones a la Sindicatura elegida en la última Asamblea General efectuada.

Art. 3º — Desígnase Interventor en Arca S. A., al Gerente de Contralor de esta Caja Federal, Contador Público Nacional don Armando A. Florentín (C. I. Nº 2.714.884), quien asumirá las funciones que por la Ley y Estatuto de la sociedad corresponden al Directorio de la misma.

Art. 4º — El Interventor designado, deberá cumplimentar las instrucciones que por separado imparta la Presidencia de esta Caja Federal.

Art. 5º — Regístrese, notifíquese al Directorio y Sindicatura de la sociedad intervenida, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas y, cumplido, archívese.

Julio L. Vázquez.

Administración Nacional de Aduanas

EXPORTACIONES

Aduana de Santa Fe.

Autorización de operaciones.

RESOLUCION

Nº 7.448

ANTANE

Bs. As., 30|9|71.

VISTO la Resolución Nº 8.660|70 y teniendo en cuenta que se estima conveniente posibilitar que las mercaderías de exportación que no completen la carga de camiones o vagones de ferrocarril, en jurisdicción de la Aduana de Santa Fe pueden ser conducidas en los medios de transporte citados conjuntamente con mercaderías destinadas al consumo interno de la plaza a donde se dirigen, y

CONSIDERANDO:

Que mediante esta forma operativa se lograría economía de tiempo y reducción de gastos en las exportaciones que se formalicen en esa jurisdicción; pero se entiende que debe estar circunscripta a mercadería de cierto volumen y valor, provenientes en general de industrias consolidadas radicadas en la zona;

Por ello,

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Al amparo de la Resolución en trato, la Administración de la Aduana de Santa Fe podrá autorizar operaciones de exportación cuyos bultos no completan la capacidad del tonelaje de camiones o vagones, debiendo las dependencias intervinientes adoptar las medidas de seguridad que se detallan en los artículos siguientes.

Art. 2º — La dependencia matriz como las aduanas de salida ajustarán su cometido a lo dispuesto en los incisos a) al l) de la Resolución Nº 8.660|70, publicada por Boletín Nº 157|70-A.N.A.

Art. 3º — Como complemento de lo establecido en el artículo anterior, los bultos se suncharán en forma segura colocándoles los precintos respectivos y controlarán que los mismos sean estibados en forma separada de la carga no destinada a la exportación, y que a la vez, resulten fácilmente identificables, aplicando el mismo sistema que el determinado en los incisos a) al l) de la comentada Resolución 8600|70.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y el Boletín Oficial, hágase saber a la Cámara de Exportadores y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Mario A. Furrieu.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 43

Bs. As., 30|9|71

VISTO: La presentación en el Expediente Nº 13.095|1971 SEICI., producida por la firma Zunsa Zuntini Hnos. S.A.C.I. y F. inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2.581; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un método transitorio para el trámite de aprobación de tipo;

Que la División Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º apartado b) de la mencionada disposición,

Por ello, atento a tal significación y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de su fabricación de tipo aprobado S402a modelos Zunsa 77 y Zunsa 77 Dual con las siguientes variantes:

Variante A — gabinete;

Variante B — bomba de ngranajes con subvariantes a) y b);

Variante C — medidor de cuatro cilindros;

Variante D — visible de descarga y codo de salida de manguera;

Variante E — reloj computador, comandos: reloj, interruptor y vuelta a cero con subvariantes SHC y DHC,

Variante F — separador de gases sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados.

2º — Tener por modelo prototipo de esta aprobación el surtidor modelo Zunsa 77 que ha quedado, debidamente precintado en los talleres de la firma recurrente, dando por válido para las subvariantes y diferencias de modelo la documentación obrante en Expediente número 13.095|71 SEICI., fojas 2 a 81, con las correcciones introducidas por el personal técnico de la División Pesas y Medidas, que por este acto ratifico.

3º — Aprobar, para los surtidores con las variantes que se autorizan por este acto, la propuesta diferencial de precintaje que se formula a fojas 82 a 86 del expediente ya mencionado.

4º — Pedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 13.095|71 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 189.— e.13|10 Nº 75.729 v.15|10|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.013/71-T.

Empresa: "El Expreso Ciudad de Posadas", S.R.L.

Domicilio: Junín 1764, Ciudad de Corrientes.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumentar en una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta durante las temporadas de verano, los servicios que presta entre las ciudades de Corrientes y Posadas.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 31,60 e.13|10 Nº 75.891 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.015/71-T.

Empresa: "El Norte Bis", S.R.L.

Domicilio: Bolívar y Alvear, Reconquista (Provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Rosario (Provincia de Santa Fe)-Posadas (Provincia de Misiones), utilizando rutas nacionales Nros. 11 y 12 y servicio de balsa entre Puerto Antequera y Corrientes, como ampliación de los que presta entre Rosario y Resistencia (Provincia del Chaco). Se realizará un (1) servicio diario de ida con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada, el de localidades comprendidas en el tramo Rosario-Resistencia, ésta excluida, con destino a las ubicadas en el tramo Corrientes-Posadas, la primera excluida y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 40,40 e.13|10 Nº 75.886 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.368/71-T.

Empresa: La Estrella", de "Piaz Hnos.", S.C.C.

Domicilio: Makalle (Provincia del Chaco).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumentar en dos (2) frecuencias semanales de ida y vuelta, los servicios que presta entre terminales y en temporadas de verano, entre las ciudades de Resistencia (Provincia del Chaco) y Córdoba.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 32 e.13|10 Nº 75.894 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.370/71-T.

Empresa: "Cacorba", S.A.T.

Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 1187, Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumentar en dos (2) frecuencias semanales de ida y vuelta, los servicios que presta entre terminales y en temporadas de verano, entre las ciudades de Resistencia (Provincia del Chaco) y Córdoba.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 10,40 e.13|10 Nº 75.121 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.014/71-T.

Empresa: "El Expreso Ciudad de Posadas", S.R.L.

Domicilio: Junín 1764, Ciudad de Corrientes.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Posadas (Provincia de Misiones)-Rosario (Provincia de Santa Fe) utilizando rutas nacionales Nros. 12 y 11 y servicio de balsa entre Puerto Antequera y Corrientes, como ampliación de los que presta entre Posadas y Resistencia (Provincia del Chaco). Se realizará un (1) servicio diario de ida con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada, el de localidades comprendidas en el tramo Posadas-Corrientes, ésta excluida con destino a las ubicadas en el tramo Resistencia-Rosario, la primera excluida y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 42,80 e.13|10 Nº 75.887 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 8.876/71 T.
Empresa: "Atahualpa", S.R.L.
Domicilio: Lerma 161, Ciudad de Salta.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: La Quiaca (Provincia de Jujuy)-Córdoba, como ampliación de la línea La Quiaca-General Güemes-Salta, utilizando su ruta hasta General Güemes continuando por rutas nacionales números 34, 55 y 9. Se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta con tráfico desde localidades comprendidas en el tramo La Quiaca-San Salvador de Jujuy, con destino a las ciudades de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero y Córdoba y viceversa.
Horacio P. Accossato, Director Nacional.
$ 38,80 e.13|10 Nº 75.884 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

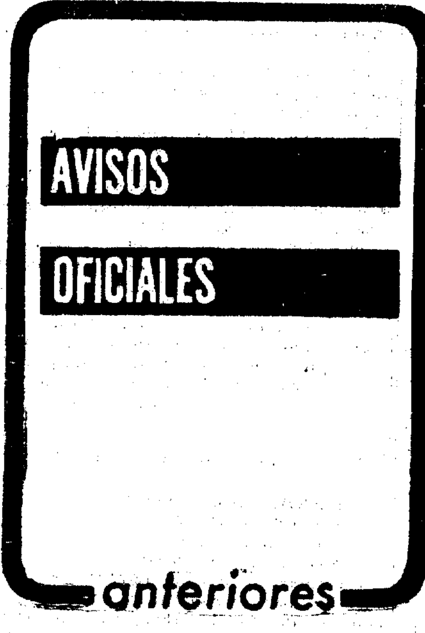
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº .. de su reglamento.
Expediente Nº 4.075/71-T.
Empresa: Cooperativa de Transportes "La Unión" Ltda.
Domicilio: Roca, esquina Rivadavia, Santiago del Estero.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Aumentar en cuatro (4) frecuencias semanales de ida y vuelta los servicios que actualmente presta entre Termas de Río Hondo-Santiago del Estero-Capital Federal.
Horacio P. Accossato, Director Nacional.
$ 31,20 e.13|10 Nº 75.886 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.
Expediente Nº 1.654/68-T.
Empresa: "Expreso Olavarría", S.R.L.
Domicilio: 9 de Julio y A. Barros, Olavarría (Provincia de Buenos Aires).
Clase de servicio: Cargas generales, materiales de construcción y mudanzas.
Itinerario: Entre Capital Federal, localidades de los alrededores de ésta-Bahía Blanca-Bolívar-Las Flores-Mar del Plata-Barker-Olavarría-Azul-San Nicolás-Rosario-Santa Rosa (La Pampa), utilizando las rutas nacionales Nros. 3, 2, 226, 9, 7, 5 y caminos provinciales.
Servicios en funcionamiento.
Horacio P. Accossato, Director Nacional.
$ 36 e.13|10 Nº 75.713 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.
Expediente Nº 9.600/70-T.
Empresa: "Escandell Hnos.", S.R.L.
Domicilio: San Juan 2277, Ciudad de Santa Fe.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: a) Desde Mendoza, San Rafael y San Juan hasta el límite internacional, con destino a Porto Alegre y San Pablo (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nros. 143, 40, 7, 20, 147, 8, 19, túnel subfluvial, 126, 127 y caminos provinciales.
b) Desde el Valle del Río Negro y Neuquén hasta el límite internacional, con destino a Porto Alegre y San Pablo (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el mismo paso fronterizo, utilizando las rutas nacionales Nros. 22, 3, 152, 35, 5, 33, 188, 9, 11, túnel subfluvial, 126, 127 y caminos provinciales.
c) Desde la Capital Federal y localidades de sus alrededores hasta el límite internacional, con destino a Porto Alegre y San Pablo (República Federativa del Brasil) y viceversa, por rutas nacionales Nros. 9, 11, túnel subfluvial, 126, 127 y caminos provinciales.
Servicios a establecer.
Horacio P. Accossato, Director Nacional.
$ 30,40 e.13|10 Nº 75.878 v.13|10|71



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
Remate oficial sin base

Materiales a vender: Automotores: Automóviles Siam Di Tella, modelo 1961; Peugeot 403 y 404, modelos 1962; Ford Falcon de lujo, model 1968; Rural IKA Estanciera, modelo 1960. Camioneta de carga IKA modelo 1958; Ambulancia IKA, modelos 1958/59; Camiones Mercedes Benz, modelos 1954; Camión Ford F 600, modelo 1957; Omnibus M. Benz, modelo 1954; Ford F 600, modelo 1957; Ford Thames, modelo 1960; Tractor a rueda Unimog, modelo 1954; Acoplados de 1 y 3 toneladas; Camiones 3/4 t Ford, modelo 1945; GMC, modelo 1954. Varios: Condensadores al aceite, repuestos de avión Piper y Cesna en desuso, bidones de agua y nafta, cubiertas, cámaras y protectores, acumuladores, mesas de madera para limpieza, cajas varias, enfriadores de Sanidad, carros de comunicaciones, asientos de montura p/tropa, albardas andinas, correas, cámaras fotográficas, motores, block de motores, repuestos varios de automotores en desuso, material de comunicaciones en desuso, etc.

Remate: El día 5 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal.

Exhibición: En el Comando de Arsenales, calle Ocampo Nº 3050, los automóviles Ford Falcon de lujo, modelo 1968 y Peugeot 404, modelo 1962 y los restantes en el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km 10 ½ a La Plata, a partir del día 25 de octubre y hasta el 5 de noviembre, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.647 v.22|10|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 3.209|71

Por disposición y en cumplimiento del artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, pertenecientes a los Juzgados Nacionales Nros. 1 al 10 e iniciados entre los años 1901 a 1930.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

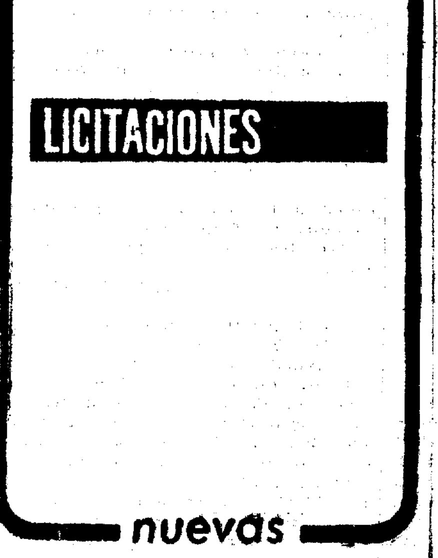
e.11|10. — Nº 5.678 v.14|10|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 3.212|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4, del Dr. Jorge A. Del Campo, iniciados entre los años 1927 a 1939.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|10. — Nº 5.679 v.14|10|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.054

Llámase a Licitación Pública Nº 35 (2º llamado), "Construcción de un irradiador móvil completo".
Apertura: 4 de noviembre de 1971, hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
La Gerencia de Economía.
e.13|10 Nº 5.687 v.26|10|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 21 de octubre de 1971 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran: la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 113, "para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca"".
El Jefe de División Licitaciones y Compras.
e.13|10 Nº 5.688 v.14|10|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 20 de octubre de 1971 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111|71, "para la adquisición de equipo compresor y accesorios para Estación de Engrase, con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".
El Jefe de División Licitaciones y Compras.
e.13|10 Nº 5.689 v.14|10|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 32|71

Adquisición de uniformes de verano para el personal femenino de este Banco.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 20|10|71, a las 14.30 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e.13|10 Nº 5.690 v.15|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 1.137|71

El Servicio Nacional de Parques Nacionales comunica: Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 1.491, prevista para el día 15 de octubre de 1971, a las 9 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú (venta de elementos de desuso del Parque Nacional Iguazú), para el día 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el Edificio de Movilidad de la citada Intendencia.
Los pliegos podrán ser retirados sin cargo en la misma dirección.
e.13|10 Nº 5.713 v.14|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Prof. Dr. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 30.931 H.

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1971, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, frazadas, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Córdoba, 1º de octubre de 1971.
e.13|10 Nº 5.691 v.15|10|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 70|71
Adquisición de Instrumental Científico

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de cámaras fotográficas, ampliadora, abrillantadora, retroproyector, fotómetro, bomba de vacío, unidad condensadora, etc., con destino a distintas cátedras de esta Casa de Estudios.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500. Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, de 7.30 a 12.30 horas.
e.13|10 Nº 5.718 v.14|10|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública, día 3 de noviembre de 1971, a 10 horas ejecución obra "Distribución de Gas a Media Presión": Escuela Mecánica de la Armada.
Presupuesto Oficial: $ 154.607,60.
Garantía de Licitación: $ 1.546,07.
Precio del Legajo: $ 30.—
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, Capital Federal de 9 a 12 hs. y de 12 a 16 hs.
e.13|10 Nº 5.692 v.26|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.655|71
Licitación Pública Nº 2|71

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1971, a

las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso. T. E. 37-2868.
e.13|10 Nº 5.693 v.14|10|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 373.932|71
Licitación Pública Nº 30|71
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquina de contar billetes, atadora de billetes, calculadoras eléctricas impresoras, y de escribir manuales. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1971, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso. T. E. 37-2868.
e.13|10 Nº 5.694 v.14|10|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 41.051|71
Licitación Pública Nº 147|71
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de octubre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de "Artículos de Pinturería y Ferretería" con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sita en el partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura, y en la Unidad Turística Chapadmalal.
e.13|10 Nº 5.695 v.14|10|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de [illegible]porte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION ESTE - Ex Urquiza
Licitación Pública Nº 1.452-C
Llama a Licitación Pública para: Efectuar reparaciones en coches de primera clase (accidentados). Apertura: 17|11|71, 14 horas. Valor del pliego Ley 18.188: $ 80.
Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).
e.13|10 Nº 5.696 v.26|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 588|71
Licitación Pública: Reacondicionamiento de la vía entre km 74 al 90: Vía Cañuelas-Las Flores.
Apertura: 4 de noviembre de 1971, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 30.—
Presupuesto Oficial $ 215.326.
Adquisición de Pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.13|10 Nº 5.714 v.26|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 589|71. Reacondicionamiento del puente sobre el arroyo "Las Conchitas", Km. 27,312, de la línea Plaza C.-La Plata
Apertura el 2 de noviembre de 1971, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $a. 30.
Presupuesto Oficial: $a. 301.422.
Adquisición de Pliego. Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.13|10-Nº 5.715 v.26|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE-SAN MARTIN
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 673|71: Juntas, Guarniciones, Burletes, Aros, etc., etc., de Caucho Sintético y Natural. Apertura: 4|11|71, a las 13 horas. Valor del pliego: $ ley 18.188 35.
Retiro de pliegos, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. Piso, Oficina 47, presentación y apertura de las propuestas, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. Piso, Oficina 43, Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº 5.716 v.19|10|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 746|71
Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de limpieza de cabina de los aviones con que opera la Empresa en la Base Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 107, Capital; dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de octubre de 1971 a las 11 horas.
e.13|10-Nº 5.717 v.26|10|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
Para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Aclaración
Quedan modificados los artículos 1º, 18 y 20, inc. d) de las bases y programas actualmente en venta, en la siguiente forma:
Art. 1º: Este Concurso de Anteproyectos será de carácter nacional, a una sola prueba; podrán intervenir arquitectos o profesionales universitarios oficialmente habilitados para ejercer la profesión pertinente, y queda abierto desde el día 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.
Art. 18: La documentación especificada en estas bases será entregada el día 21 de diciembre de 1971, desde las 16 horas hasta las 19 horas, en el Salón de Actos (Planta baja) de la Subsecretaría de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal, o en las sedes de la Dirección Nacional de Arquitectura, ubicadas en las siguientes ciudades del interior:
Córdoba: Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán. Congreso Nº 53.
Mendoza: Avda. Mitre Nº 593.
Rosario: Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca: Vicente López Nº 45.
Art. 20: d) Un representante de los participantes, elegido de la lista de Jurados de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.
Arq. Ricardo J. Frigerio, Director Nacional.
e.13|10-Nº 5.697 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 8.348-2º|1971
Licitación Pública Nº 347|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Pisco Huasi-Villa de María. Sección Km. 832-Km. 882 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.037.150. Depósito de garantía: pesos 10.371,50. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|10-Nº 5.698 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Trámite interno 4.496|71
Licitación Pública Nº 345|71, para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Cruce de la Ruta Nacional Nº 188 y el Acceso a General Villegas, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 172.000. Depósito de garantía: pesos 1.720. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|10-Nº 5.699 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9|71, del 17º Distrito (Entre Ríos), para el alquiler de una casa-habitación para el señor Jefe del Distrito en la ciudad de Paraná, Radio Urbano, que deberá responder a las bases dadas en el pliego de condiciones preparado para ese fin.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1971, a las 9 horas, en la Sede del 17º Distrito en San Martín Nº 567, Paraná, Entre Ríos.
Los pliegos de condiciones deben ser retirados en el lugar y dirección mencionados precedentemente en el horario de 6 a 13 horas, de lunes a viernes.
e.13|10-Nº 5.719 v.19|10|71

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Nº 8.263: Contr. servicio de comedor, limpieza, mantenimiento, etc., en Centro de Vacaciones Gral. Conesa. Apert. 4|11|71, 11 hs. Valor: $ 25.
Nº 2.266: Adq. monturas p|máquinas Mueller. Apert.: 29|10|71, 10 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.267: Adq. estanterías metálicas y de madera. Apert.: 22|10|71, 10 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.268: Adq. muebles p|oficina. Apert: 22|10|71, 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.269: Adq. materiales eléctricos. Apert.: 26|10|71, 10 hs.
Nº 8.271: Impresión formularios continuos y fichas Apert.: 25|10|71, 10 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.275: Contr. servicio limpieza Pta. Bosques (Gutiérrez, Prov Bs. As.). Apert.: 29|10|71, 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.276: Contr. servicio limpieza en Pta. Llavallol. Apert.: 3|11|71, 11 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.278: Contr. limpieza edificios en Cap. Fed. Apert.: 3|11|71, 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.279: Contr. vehículo liviano en Neuquén. Apert.: 3|11|71, 13 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.280: Traslado de pasajeros en La-valle (Stgo. del Estero). Apert.: 4|11|71, 12 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.282: Adq. válvulas esféricas. Apertura: 8|11|71, 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.287: Contr. limpieza y mantenimiento instalaciones en barrio de viviendas Plaza Huincul (Neuquén). Apert.: 10|11|71, 9 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.288: Contr. vehículo liviano y servicios de limpieza y mantenimiento en Plaza Huincul (Neuquén). Apert.: 10|11|71, 13 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.291: Contr. servicio copias de planos. Apert.: 12|11|71, 10 hs. Valor: $ 7.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.13|10-Nº 5.700 v.14|10|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.403|1971
Mosaicos calcáreos para vereda. 27|10|1971, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.13|10-Nº 5.701 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.673-LP|1971
Servicio de lavado y limpieza de automotores. Apertura: 21|10|1971, a las 15.15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10-Nº 5.702 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 33.699-LP|1971
Caños de acero cincados. 26|10|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10-Nº 5.703 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 31.937-LP|1971
Perfiles varios, chapas y planchuelas de acero laminado para construcción. 26|10|71, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10-Nº 5.704 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 34.754|1971
Motocompresor portátil y martillos neumáticos. 25|10|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10-Nº 5.705 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.672|1971
Maderas. 27|10|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10-Nº 5.706 v.14|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.540|1971
Piezas especiales de fundición de hierro, 10|11|1971 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía para cada partida que se cotice: 1 % del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.
e.13|10 Nº 5.707 v.3|11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 26.900|LP|1971
Reparación de pavimentos en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires).
Apertura: 25|10|1971 a las 15 horas, simultáneamente en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y en el distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|10 Nº 5.708 v.15|10|71

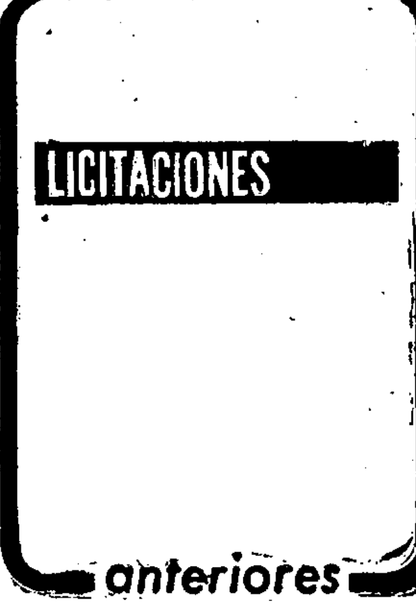
OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.404|LP|1971
Tapas y marcos de fundición de hierro para medidores de agua.
Apertura: 5|11|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en los distritos Mendoza y Tucumán. — Depósito de garantía: 1 % del importe del presupuesto oficial.
e.13|10 Nº 5.709 v.26|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37.920|1971
Grúas autopropulsadas, 3|11|1971 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.13|10 Nº 5.710 v.22|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Concurso Público Nº 86|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971 a las 14 horas, para la explotación de un puesto parrillero, para el expendio de comidas y bebidas al público, ubicado en jurisdicción del Puerto de Olivos.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.13|10 Nº 5.711 v.14|10|71

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 84|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971 a las 13 horas para la provisión de trabajos de fundición (fundición gris común para usos generales, bronce fosforoso para piezas moldeadas y bronce colorado para piezas y repuestos en general).
Retiro de pliegos —sin Cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.13|10 Nº 5.712 v.14|10|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 73, Expediente Nº 10.767, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Exploración Minera en el Distrito Nuclear de la obra "Pichiñan Oeste". Dptos. Paso de Indios y Gastre, Pcia. de Chubut".
Apertura: 27 de octubre de 1971. Hora: 9 (nuevo).
Presupuesto oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000).
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,00).
Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal y en División Patagonia, Casa Oficial Nº 37, Bartolomé Mitre s|nº Rawson Chubut
e.1º|10 Nº 5.487 v.15|10|71

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL
DE TURISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 337|71, para la realización de la documentación técnica y pliego de especificaciones para licitar la ejecución de los trabajos de instalación y decoración de los pisos 19, 20 y 21 de Suipacha 1111, Capital.
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1971, a las 15 hs.
Lugar apertura y retiro pliegos: Suipacha 1111, 21, Capital.
e.11|10 Nº 5.682 v.13|10.71

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION LS82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia. — Fecha de apertura: 3|11|71 a las 15 horas. — Pliegos en Departamento de Compras, L. N. Alem 707, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 15 horas.

e. 4|10 Nº 5.514 v. 14|10|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Plan Nacional de Desarrollo 1971|75

Llámase a Licitación Pública Nº 28|71 para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción de cuatro moteles tipo Departamento Río Grande".

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 seiscientos mil ($ 600.000).

Apertura de la licitación el día 28 de octubre de 1971 a las 18 hs. en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 cien ($ 100).

e.6|10 Nº 5.584 v.13|10|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalación de refrigeración en el edificio de la sucursal Lavalle (Prov. de Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e.11|10 Nº 5.658 v.14|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalación de refrigeración en el edificio de la sucursal Tunuyán (Prov. de Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e.11|10 Nº 5.659 v.14|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalación de refrigeración en el edificio de la sucursal Godoy Cruz (Prov. de Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e.11|10 Nº 5.660 v.14|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal San Miguel (Prov. de Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|10|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego $ 20.

e.8|10 Nº 5.627 v.13|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Villa Sarmiento (provincia San Juan). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 12|11|71, a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego $ 60.—

e.8|10 Nº 5.628 v.29|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos a realizarse en la Delegación Stroeder (Bs. As.): Adaptación y ampliación. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25|10|71, a las 15 horas. Retirar documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 30.—

e.29|9 Nº 5.434 v.13|10|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.902|71

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para lograr la provisión de 800 cintas magnéticas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.11|10 Nº 5.661 v.13|10|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 46|971. Apertura: 20 Oct.|1971, a las 16.30. "Impresión y provisión de formularios".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.11|10 Nº 5.652 v.14|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para la venta de producción de durazno del monte implantado en este Establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nac. Nº 9, Km. 170, Casilla de Correo 43, T. E. Rural 7, San Pedro (Buenos Aires), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|10 Nº 5.663 v.21|10|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1971, a las 16 horas, para la provisión de tres (3) máquinas calculadoras electrónicas, de distintos tipos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 4|10 Nº 5.520 v.14|10|71

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Licitación Pública Nº 23|71
Expediente Nº 25|71

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de octubre de 1971, a las 11 horas, para la adquisición de Estructura General para Cubierta de Techo de depósito para yerba mate canchada ubicado en Puerto Santa Ana, Provincia de Misiones.

La apertura de la licitación se efectuará en Paseo Colón 922, 3er. Piso, Oficina 340, y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el domicilio mencionado, en el horario de 7 a 13 horas al precio de treinta pesos ($ 30).

e 7|10-Nº 5.621 v.13|10|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 241|71, para la adquisición de fichas y formularios continuos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 20.

Buenos Aires, octubre 11 de 1971. — Gerente de Administración y Finanzas.

e.11|10 Nº 5.664 v.13|10|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación de dos (2) Sistemas de Mecanización y Noria Fija para carga a Vagón

Llámase a Licitación Pública Nº 144|71, para contratar la construcción y provisión, hasta quedar en condiciones para funcionar, de dos (2) sistemas de mecanización y noria fija para carga a vagón en las Plantas de Silos Subterráneos de Grünbein, Bahía Blanca y Coronel Pringles, Delegación Bahía Blanca.

Precio de los pliegos: cuarenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Departamental de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 300.000 (trescientos mil pesos) depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|9 Nº 5.463 v.14|10|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.490
Expediente Nº 1.756|71

Referencias: "Construcción piso cemento y cambio estufas oficina intendencia, adecuación ex usina, adecuación casa ayudante guardaparque, ampliación local cocina en seis casas del Barrio de Empleados, casa personal Embarcado, adecuación edificio intendencia, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares, Pvcia. de Santa Cruz".

Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, El Calafate, Pvcia. de Santa Cruz, el día 5 de noviembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados a los interesados en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos veinte ($ 20.).

El retiro de pliegos en oficinas centrales, deberá realizarse en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e.29|9 Nº 5.438 v.13|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 5 de octubre de 1971 para resolver la adquisición de maquinaria agrícola (tractor, arado, rastra, cosechadora, equipo completo de ordeñe, cortadora, trituradora de maleza, enfardadora, incubadora vertical, etc.), con destino a establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|10-Nº 5.544-v.15|10|71

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 15|71
Expediente Nº 9.588|71

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 5|10|71, para resolver la adquisición de: Textos de lectura para escuelas, con destino a: Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de licitaciones, el día 22 de octubre de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires 30 de setiembre de 1971.

e.5|10-Nº 5.545-v.15|10|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 3/71

Apertura: 9 de noviembre de 1971, a las 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Cuerpo III, edificio Facultad Regional Mendoza (obra básica).

Presupuesto oficial: $ 926.005,50.

Valor de la carpeta: $ 50,00.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez Nº 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 16 a 22 horas. — Ing. Francisco M. Barreras, Decano.

e.8|10-Nº 5.651-v.29|10|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 418.124

Llámase a Licitación Pública para la provisión, montaje e instalación de los muebles destinados a constituir la 2ª etapa del equipamiento del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria. Presupuesto oficial $. 32.520. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Precio del pliego $ 15. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Cap., días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad el día 18 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1971.

El Director

e.8|10 Nº 5.631 v.13|10|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 568.337/71

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja) pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Directora de Administración.

e.7|10 Nº 5.601 v.19|10|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Escuela Superior de Lenguas, no pudiendo estar a más de cuatro cuadras de la sede del Rectorado de la U.N.C. (Obispo Trejo 242).

Apertura 25 de octubre de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, 2º Piso Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e.6|10-Nº 5.585 v.18|10|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Terminación de los pisos 5º 6º 7º y 8º destinados a aulas y terminación dependencias de terraza", de edificio para aulas y dependencias administrativas de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Presupuesto oficial: $ 400.000.

Apertura de propuestas: 28 de octubre de 1971 a las 20 horas en la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca. Valor del pliego: $ 100.

Pliegos e informes Oficina de contrataciones de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca, de 15 a 22 horas en días hábiles.

e.5|10-Nº 5.560-v.19|10|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 1|71
Apertura: 9|11|1971, 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de estructura de hormigón armado de un grupo de aulas, en la obra del edificio de la Facultad,

sito en Avda. Mitre y Ramón Franco, de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda. — La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º P Avellaneda a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas. Presupuesto oficial: $ 248.072,34. Valor del pliego: $ 25.

e. 1º|10 Nº 5.495 v. 15|10|71

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, hasta el día 19 de octubre del año curso, a las 14 horas, para la provisión de ficheros, guardarropas y armarios metálicos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, piso 6º de la mencionada dirección.

e.11|10-Nº 5.665-v.13|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 6.055|71

Venta de 320 toneladas de lingotes de acero. Apertura de propuestas: Gerencia de venta de productos elaborados y a entidades estatales, Cabildo 65, planta baja, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1971 a las 10 hs.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires.

Exhibición del material, Ex Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

e.11|10-Nº 5.666-v.21|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

PILAR (B)

Por la provisión de juegos y piezas para cargas moldeadas de cañón y cadena libre, en un todo de acuerdo a características técnicas y pliego de condiciones particulares. Las cantidades solicitadas son las siguientes:

15.000 Juegos de 4" JRC.
15.000 „ de 5" JRC.
15.000 „ de 4" SCH.
15.000 „ de 5" SCH.
3.000 „ de 4" PIN.
5.000 „ de 1-11/16".
10.000 „ de 2-1/8".

Retirar y consultar Pliego de condiciones y planos en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B), F.C.N. G.S.M., T.E. 400. Internos: 47-46-42.

Apertura: 3 de noviembre de 1971, hora: 10.

Valor del Pliego: $ 10.—

e.8|10-Nº 5.657-v.18|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.511|71, para el día 18 de octubre de 1971 a las 12 horas, por la provisión de:

Alambre cobreado para soldadura eléctrica por arco sumergido.

Fundente Flux para soldar, tipo Unionmelt, grado 50 o B B C-77.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|10-Nº 5.570 v.18|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 5|71

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Por la provisión de: 600.000 (seiscientos mil) litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" Villa María, Córdoba, o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal

e. 1º|10 Nº 5.497 v. 13|10|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO DIVISION FINANZAS

Villa Floresta, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)

Licitación Pública Nº 156/71

Para el día 15 de octubre de 1971. Nº 116/71, hora 10. Mano de obra para piso de diez (10) galpones en los Batallones de Comunicaciones 181, Villa Floresta, Bahía Blanca y Logístico de Montaña 6, Zapala. Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficinas o en la División Finanzas, Comando Vto. Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rigen el Decreto Nº 6.900/63, la garantía será del 1 % de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-51) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la División Finanzas Comando Vto. Cuerpo de Ejército. Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 13 de setiembre de 1971.

e.8|10-Nº 5.648-v.22|10|71

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 30 cúpulas de acrílico.

Apertura: 20|10|71.

Lugar de Apertura: Cabildo 381.

Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 hs.

Valor de la Documentación: $ 10.

e.29|9 Nº 5.439 v.13|10|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. I-892-c.b|71

Llámase a Licitación Pública Nº 188|71, para el día 25 de octubre de 1971 a las 10 horas, para la adquisición de: libros de texto, elementos de sonido y proyección de diapositivas, mapas físicos y políticos. Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12,30 horas.

e.11|10-Nº 5.669-v.13|10|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 30 de noviembre de 1971, a 10 horas; ejecución obra Sistema de conversión, transformación y distribución de energía eléctrica en 60 Hz de buques en puerto. Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.941.000.

Garantía de licitación: $ 89.410.

Precio del legajo: $ 156.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, of. 35, de 9 a 12 y de 12 a 16 horas.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).

e.6|10-Nº 5.591 v.27|10|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. C-720-c.b/71-"C"

Llámase a Licitación Pública Nº 195/1971, para el día 26 de octubre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Equipos transceptores, provisión e instalación de cuarenta y dos torres/mástiles triangulares de veinticuatro (24) metros de altura, alternador completo, sintonizador automático y un grupo electrógeno para 220 volts.

Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50).

e.7|10 Nº 5.622 v.19|10|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para la ejecución de la obra: "Aeroestación y Remodelación Edificio Operativo Aeropuerto Comodoro Rivadavia".

Presupuesto oficial: $ 3.585.641,39. Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 1971, 10 hs. Importe garantía de oferta: $ 35.856,41. Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.11|10-Nº 5.667-v.2|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para la ejecución de la obra: "Reparación Integral Hangares Taller Ex Alta y Zonda VII Brigada Aérea. Morón Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 220.000. Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 1971, 11 hs. Importe garantía de oferta: $ 2.200. Precio documentación técnica: $ 20.

Pliego, consultas, etc., Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras VII Brigada Aérea, Morón, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.11|10-Nº 5.668-v.25|10|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971-1975

Licitación Pública Nº 8|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Balizamiento eléctrico fijo, Aeropuerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 1.286.847,51.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 12.868.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor" 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Aeropuerto Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.27|9 Nº 5.111 v.18|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 12.107/70-Cde. 5.

Llámase a Licitación Pública Nº 11/71 para el día 27 del mes de octubre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de dos ómnibus de larga distancia "doble camello".

Buenos Aires, 8 de octubre de 1971. — El Director Gral de Administración.

e.8|10-Nº 5.632-v.20|10|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expte. Nº 50.747|71

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 2 de noviembre de 1971 a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, octubre 11 de 1971.

e.11|10-Nº 5.683-v.21|10|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 374.277|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Administración Central y 4º piso de Santiago del Estero 148, Capital. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1971 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.11|10-Nº 5.670-v.13|10|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.336|71 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 28|71 para el día 18|10|71 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de una amasadora, una hoguera, una mezcladora, una raviolera, un equipo tipo Permapak y un Equipo Semiautomático Dosificador y Termosellado con destino al Servicio de Alimentación, Hospital Nacional "José T. Borda", sito en Barracas 375, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.11|10-Nº 5.671-v.13|10|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.020|71 y ag.

Licitación Pública C1 Nº 26|71

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de octubre de 1971, a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos, Calzado, Botas de Goma, Hilos, Rafia, Yute; con destino al Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada" ubicado en Bell Ville, Córdoba, dependiente de este Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Jefe del Departamento Administración.

e.11|10 Nº 5.672-v.13|10|71

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Actuación Nº 34.990|71 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 22 de octubre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro Santa María, Provincia de Córdoba, durante el período 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Alimentación.

Instituto Tisiológico de Punilla, 18 de setiembre de 1971. — El Director.

e.5|10 Nº 5.550 v.15|10|71

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Expte. Nº 10.615|71

LIC. PUBLICA 7 Nº 6|71

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba. Adquisición de aceite, carne de novillo, fideos, huevos de gallina, leche de vaca, pan francés, zanahorias, sapallos, paja de guinea y comestibles en general. — Pliego e informes en la referida Colonia. — En Barracas 489 Buenos Aires y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso. — Director Colonia Vidal Abal.

e.4|10. — Nº 5.539 v.14|10|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL

Licitación Pública Nº 745-MC

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de octubre de 1971, a las 14 horas: Provisión de Ladrillos Comunes.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital: Venezuela Nº 155, 4º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188: 0,50.

e.11|10 Nº 5.673 v.13|10|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 745|71

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de personal de Aerolíneas Argentinas que cumple tareas en los Hangares de Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, desde y hasta las cabeceras fijadas por la Empresa (28 de Base Ezeiza incluido Espigón y 4 de Aeroparque), con ómnibus de su propiedad y|o subcontratados tipo "Pullman" de lujo denominados de larga distancia.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 28 de octubre de 1971, a las 14 hs.

e.11|10 Nº 5.680 v.25|10|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 744|71

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los servicios de limpieza general de las oficinas y dependencias de los edificios de la sede Central, Paseo Colón 185, Sucursal Buenos Aires, Perú 22, Centro de Entrenadores Terrestres y División Transportes, todos de esta Capital Federal y Sectores de Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires utilizados por la Empresa y espacios adyacentes.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en: Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 107, Capital,

dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 28 de octubre de 1971, a las 11 horas.

e.11|10 Nº 5.681 v.25|10 71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.213|71

Estanterías, valijas de herramientas y mesa tipo Morwin o similar. Apertura: 2|11|71, 13 hs. 1.214|71. Amortiguador de aceite para coches japoneses. Apertura: 2|11|71, 14 hs. 1.215|71. Silleta para fijación de rieles. Apertura: 4|11|71, 13,30 hs. 1.217|71. Ségmento de seis (6) dientes. Apertura: 8|11|71, 13 hs. Valor de los pliegos: 1.213 $ 10, 1.214 $ 15, 1.215 $ 10, 1.217 $ 20. Consulta y retiro de pliegos Tesorería Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Of. 47 B o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs.; en Rosario, de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos.

e. 11|10 Nº 5.686 v.25|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Línea Mitre-San Martín
Licitación Pública Nº 1.216|71

Reparación y remodelación de 900 boogies integrales. Apertura: 17|11|71, a las 13 hs. Valor del pliego $ Ley 18.188: 105.

Retiro de pliegos: Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47, presentación y apertura de las propuestas: Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 43, Capital Federal de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas

e 11|10 Nº 5.685 v.25|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.205/71: Vidrios para ventanas coches japoneses. Apertura: 29|10/71, 13 hs.

Licitación Pública Nº 1.206/71: Bobina principal para inducido motor Locomotoras Alce-Alce montreal. Apertura: 28-10-71, 13 hs.

Licitación Pública Nº 1.207/71: Silleta para fijación de rieles. Apertura: 28/10/71 13.45 hs.

Licitación Pública Nº 1.208/71: Instalaciones sanitarias en colonias plantel y tracción. Apertura: 3/11/71, 13 hs.

Licitación Pública Nº 1.209 71 Conservación de playas Retiro, Palermo Sáenz Peña, etc. Apertura: 3-11-71, 15 hs.

Licitación Pública Nº 1.210: Reacondicionamiento línea aérea telegráfica entre Km. 40 y 87 U.P. Apertura: 3/11/71, 17 hs.

Licitación Pública Nº 1.211: Retiro "C" galpón Nº 1. Renovación completa de la cubierta con chapas H G. Apertura: 4/11 71, 13 hs

Licitación Pública Nº 1.212: Conjunto armado de vidrios para ventana de coches japoneses. Apertura: 23 10 71 14,15 horas.

Valor de los pliegos Públ 1.205, $a. 20; 1.206, $a. 20; 1.207, $a. 10; 1.208, $a. 20; 1.209, $a. 60; 1.210, $a. 20; 1.211, $a. 20; 1.212, $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso. Of. 47, B., o en Tesorería Rosario Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A (Públ. 1.208, 1.209, 1.210 y 1.211/71 a los 30 días corridos).

e.8|10-Nº 5.635-v.22|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Nº 16. Descripción: Provisión de zapatos, botas de cuero y botas de goma. Apertura: Día 27-10-71 hora 14 Valor del pliego $ Ley 18.188 30.—

Licitación Nº 17. Descripción: Provisión de gabanes y capas impermeables. Apertura: Día 28/10/71, hora 14. Valor del pliego $ Ley 18.188: 20.—

Licitación Nº 18. Descripción: Provisión de uniformes, blusas y pantalones de abrigo, camisas y corbatas Apertura: Día 28/10/71, hora 16. Valor del pliego: $ Ley 18.188: 50.—

La apertura de las propuestas se realizará en las fechas indicadas, en la Gerencia de Abastecimiento, sala 500. Piso 5to., Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis 5to. Piso Avda. Dr José M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.7|10-Nº 5.609-v.21|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Prórroga

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que se ha resuelto postergar la apertura de las Licitaciones S. A. 76 y S. A. 80; fijándose en consecuencia la siguiente fecha:

S. A. 76 para el día 2/11/71, a las 10 hs.
S. A. 80 para el día 2/11/71, a las 11 hs.

e.8|10-Nº 5.645-v.22 10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE-LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 59/71 Ax. 6. Descripción: Repuestos Locs. a vapor. Apertura: Día 26/10/71, hora 15. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O.C. Nº 35/71 Ax. 1. Descripción: Soldadura de latón en varillas. Apertura: Día 26/10/71, hora 16. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 32/71 Ax. 1 Descripción: Amianto en cuerdas y en planchas. Apertura: Día 27/10/71, hora 16. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 35

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax. 7. Descripción: Acero dulce común en barras Apertura: Día 28/10/71, hora 14. Precio del pliego Nº 18.188: 40.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta Región, por intermedio del crédito documentario local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (local Nº 35), Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.8|10-Nº 5.653-v.22|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE - LINEA BELGRANO
Expediente Nº 8.795|71

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura metálica de siete (7) puentes existentes en Ramal A.12, entre los Kms 1:141|977 y 1.218|369, en la Provincia de Mendoza. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina. — Precio del pliego pesos 20. — La Gerencia.

e.4|10. — Nº 5.521 v.18|10 71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste - Línea Belgrano
Expediente Nº 9076|71

Llámase a licitación pública para ejecutar el mantenimiento de zona de vía, playas, anexos y otros trabajos en las zonas locales de esta Región. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1971 a las 13 horas, en la gerencia Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35. Capital Federal. — Consultas: En los Distritos Conservación Boulogne sito en calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer y Buenos Aires y Avda. Vélez Sársfield y Suárez (Estación Buenos Aires) en horas de oficina. — Precio pliego: pesos Ley 18.188: $ 50.— La Gerencia.

e.5|10 Nº 5.561 v.19|10'71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste - Línea Belgrano
Expediente Nº 9053|71

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de control de las plagas - malezas existentes en zona de vía en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35. Capital Federal. — Consultas: En el Departamento Vía y Obras, oficina 427 Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en horas de oficina — Precio del Pliego pesos Ley 18.188: 50.— La Gerencia.

$ 5|10 Nº 5.562 v.19|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Prórroga de Licitación Pública

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que se ha resuelto postergar la apertura de las Licitaciones G.5.141 y S.A.83, fijándose en consecuencia las siguientes fechas: G.5.141 para el día 20-10-1971, a las 10 horas y S.A.83 para el día 20-10-1971, a las 11 horas.

e.6|10 Nº 5.592 v.13|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 574|71

Reforzamiento de Terraplén entre km. 282 y 288 y kms 359 y 371, línea: Plaza Constitución-Cnel Pringles-Bahía Blanca, Apertura el 28 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 10.—
Presupuesto Oficial: $ 162.120.—

Adquisición de Pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.6|10 Nº 5.574 v.20|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
LIC PUBLICA Nº 609|71

Plaza C. — Nuevas Boleterías Trenes Generales: Local ex-comedor; calle Brasil, Gral Hornos. — Apertura: el 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 20. — Presupuesto Oficial: $a. 162.600

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.4|10. — Nº 5.535 v.18|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
LIC PUBLICA Nº 578|71

Instalación de señales repetidoras para neblina, en la Sección Vía Doble al Sud de la Estación Burzaco hasta la Estación Altamirano. — Apertura el 5 de noviembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 20. — Presupuesto Oficial: $a. 181 709,89

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.4|10 — Nº 5.536 v.18|10'71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Llámase a Licitación Pública

Licitación M. 71|291. — Descripción: repuestos varios para locomotoras General Motors. Apertura: día: 25|10|71; hora: 14. Pliego, especf., dibujo: $ 20.

Licitación M. 71|292. — Descripción: repuestos varios para locomotoras General Motors. Apertura, día: 25|10|71; hora: 15 Pliego, especf. dibujo: $ 20.

Licitación M 71|319. — Descripción: clavos elásticos para vía. Apertura: día: 26|10 71; hora: 16. Pliego especi., dibujo: $ 60.

Licitación M. 71|264. — Descripción: granza amarilla. Apertura: día: 26|10|71; hora: 14. Pliego, especf., dibujo: $ 10.

Licitación M. 71|356. — Descripción: ambos confeccionados en tela de brin. Apertura: día: 20|10|71; hora: 17. Pliego especf., dibujo: $ 50

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.5|10 Nº 5.556 v.19 10 71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
PRORROGA

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.230/71 correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) y veinte (20) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la Línea "B", cuya apertura se había fijado para el 7/10/71, ha sido prorrogada para el día 22/10/71, a las 9 horas.

e.8|10-Nº 5.637-v.21|10|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 359 71 hasta el día 3 de noviembre de 1971 a las 16 y 30 horas, para provisión montaje y ensayos de obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión estaciones transformadoras y líneas de alimentación en el Elevador Terminal del Puerto de Quequen — Unidad III— Provincia de Buenos Aires. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. Pliego: $ 100 Presupuesto oficial: $a 1.495.911. Importe de la garantía: 1 o/o del Presupuesto Oficial $ 14.959,11.

e 1º10 Nº 5.501 v.22|10

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 11.815-4º-1971

Licitación Pública Nº 344|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur, tramo: Zapata - Pareditas, Sección: Km. 76 Km. 104 (reparación de depresiones, baches y ejecución tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 165.273,00. Depósito de garantía: pesos 1.653,00. Precio pliego: $ 10.00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.638 v.29|10'71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.044-L-1971
Licitación Pública Nº 5.717

Licitación Pública para adjudicar la provisión de Cintas Métricas, Jalones, Miras, etc., de fabricación nacional Pesos 220.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1971 a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.684 v.21|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 4.529-V-1969

Licitación Pública Nº 343|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación de los accesos y del puente Internacional de Paso de los Libres entre las Repúblicas de Argentina y Brasil en la parte que corresponde a nuestro país y el mantenimiento de las instalaciones por el término de tres (3) años en jurisdicción de la Provincia de Corrientes $ 650.000 00. Depósito de garantía: $ 6.500,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas. 2 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.639 v.29:10:71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 11.316-23-1970

Licitación Pública Nº 342/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 Tramo: Guer Aike-Río Gallegos. Sección: Km. 2690,6-Km. 2720,1 (tratamiento superficial bituminoso tipo doble, previo bacheo de base con suelo ripioso y bacheo del pavimento con material premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz. $ 611 804,00. Depósito de garantía. $ 6.119,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 7|10-Nº 5.611-v.28|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.714
Expediente Nº 1.215-L-1971

Licitación Pública para adjudicar la provisión de 20 Acoplados para 20 Toneladas, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 400.000. Precio Pliego: $ 20.—

Presentación propuestas: 26 de octubre 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 6|10 Nº 5.575 v.18|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5, 2º llamado
Expediente Nº 4.334-17-1971

Licitación Pública Nº 5, Segundo llamado, del Distrito 17 (Entre Ríos) para la provisión de 16.128 y 5.600 metros cúbicos de ripio arcilloso y arenoso a pie de obra, incluido el derecho de cantera, extracción, carga, transporte y descarga en la Ruta 12. Tramo: Brazo Largo-Gualeguaychú; Sección km 115-km 131, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 651.840. Depósito de garantía: $ 6.518,40. Precio Pliego: $ 30. Plazo obra: 5 meses

Presentación propuestas: 18 de octubre de 1971, a las 11 horas, en la Sede del Distrito 17, Entre Ríos, San Martín 1023, Paraná, donde puede concurrirse para consultar o adquirir los pliegos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.6|10 Nº 5.586 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5713 para adquirir Motores Perkins G.M. — Dodge — Ford Falcon y John Deere $ 240.000.—. (Expte.: 10386-L-1971).

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.503 v.13|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 340|71
Expediente Nº 10.818-10-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: San Roque-Saladas. Sección: Puente s/Río Santa Lucía y accesos (proyecto y construcción de un puente y accesos) en jurisdicción de la provincia de Corrientes; $ 2.402.400. Depósito de garantía: $ 24.024. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 9 meses

Presentación propuestas: 15 noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e. 30|9 Nº 5.471 v 21 10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 339|71
Expediente Nº 10.951-4º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo: La Paz-Alto Verde. Sección: La Dormida-Las Catitas (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 5.915.600. Depósito de garantía: $ 59.156. Precio pliego: $ 100. Plazo obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Cap. Federal.

e.30|9 Nº 5.472 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 338|71
Expediente Nº 10.397-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de Estructuras Aporticadas para emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en el acceso Norte a la Capital Federal, entre Progresivas km 10 y km 28,400 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 450.000. Depósito de garantía: $ 4.500. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 120 días corridos.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.473 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 341|71
Expediente Nº 8.057-5º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: La Viña-El Carril. Sección km 1513.750-km 1562,100 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta: $ 917.254. Depósito de garantía: $ 9.173. Precio pliego: $ 30. Plazo obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.474 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.442-L-1971

Licitación Pública Nº 337|71, para la ejecución de los trabajos de cercado, pavimentos internos, vereda y playa de estacionamiento en la División Abastecimiento, Riachuelo. Rectificado Km. 10,137, Valentín Alsina. Partido de Lanús, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 750.000 Depósito de garantía: $ 7.500. Precio pliego: $ 30 Plazo de obra: 240 días calendario.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 5.443-v.20|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8.349-2º-1971

Licitación Pública Nº 335|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 36 — Tramo: Alta Gracia — Córdoba. Sección: Km. 799,8 — Km 831,8 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 493.029,00

Precio pliego: $ 20.00 Depósito de garantía: $ 4.930,29

Plazo de obra: 6 meses — Presentación propuestas: 22 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.237 v.19|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8535-5º 1971

Licitación pública Nº 336|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Cabeza de Buey Río de las Pavas. Sección: Km 1416.6 — Km 1444.1 (bacheo de depresiones, bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta $ 486.027. Depósito de garantía: $ 4.860,27 precio pliego: $ 20 Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e 28|9 Nº 5.238 v 19|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 333|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34 en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 82.000.00. Depósito de garantía: $ 820 00. Precio pliego: $ 8.00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10.618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.087 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 334|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9 en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 614.500,00 Depósito de garantía: $ 6.145,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos Expte.: 1.269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971. a las 15, en la Sala de Licitaciones, Ada. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.088 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 331/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: San Andrés de Giles-Carmen de Areco-Chacabuco (ensanche de dos puentes, trece alcantarillas existentes y construcción de tres obras de arte menores), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 360.200. Depósito de garantía: $ 3.602. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971. a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.064 v.14|10|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de diciembre de 1971:

L. Pública Nº 176/71, hora 10. Provisión y supervisión de montaje de dos transformadores trifásico de potencia y 51 descargadores de sobretensión, y/o 1 Autotransformador trifásico y 30 descargadores de sobretensión y/o 12 Reactores monofásicos, correspondientes a los equipos electromecánicos de las Estaciones Transformadoras del Proyecto para el Sistema Transmisión Futaleufú-Puerto Madryn.

El presupuesto oficial de los suministros que se licitan es el que a continuación se detalla:

Para: 2 transformadores trifásicos de potencia y 51 descargadores de sobretensión, es de $ 7.000.000.

Para: 1 autotransformador trifásico y 30 descargadores de sobretensión pesos 2.000.000.

Para: 12 reactores monofásicos pesos 3.500.000.

Valor del pliego: $ 350.—

Las firmas que ya hubieran adquirido un juego completo, podrán adquirir un segundo ejemplar por la suma de $ 150.—

10 de diciembre de 1971:

L. Pública Internacional Nº 177/71, hora 10. Encuadrada en la Ley 18.875 y Decreto 2.930/70, para la Provisión y montaje y puesta en funcionamiento y servicio de los siguientes elementos destinados a la Central Hidroeléctrica del Proyecto Futaleufú (Pcia. del Chubut).

Rubro 1. Blindajes.

Rubro 2. Compuertas principal y de mantenimiento de la toma y compuertas de cierre eventual de los tubos de aspiración.

Rubro 3. 4 válvulas mariposa.

Rubro 4. Puente grúa para la Sala de Máquinas de la Central y puente grúa de la Sala de válvulas y taller.

El presupuesto oficial de los suministros que se licitan asciende a las sumas siguientes:

Rubro 1. $ 21.901.603.—
Rubro 2. $ 2.040.000.—
Rubro 3. $ 6.860.000.—
Rubro 4. $ 4.940.000.—

Valor del pliego: $ 400.

Las firmas que ya hubieran adquirido un juego completo de la documentación, podrán adquirir un segundo ejemplar en la suma de $ 200.—

22 de diciembre de 1971:

L. Pública Internacional Nº 178/71, hora 10. Proyecto, suministro de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. entre la Central Hidráulica Cabra Corral y las Estaciones Transformadoras de Tucumán Norte y Salta (Provincias de Tucumán y Salta), cuyo presupuesto oficial es de $ 1.790.000 para el Tramo I y para el Tramo II, $ 5.540.000.

Valor del pliego: $ 500.

Las firmas que ya hubieran adquirido un juego completo de la documentación, podrán adquirir un segundo ejemplar en la suma de $ 200.—

La documentación respectiva, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes. En cuanto al pliego correspondiente a la Licitación Pública Nº 178, también se podrá consultar o adquirir en la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660, San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|10-Nº 5.654-v.15|10|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

25 de octubre de 1971:

L. Pública Nº 172/71, hora 15. Transformadores trifásicos.

29 de octubre de 1971:

L. Pública Nº 173/71, hora 15.30. Postes de hormigón armado.

L. Pública Nº 174/71, hora 16. Cable desnudo de Al/Al.

L. Pública Nº 175/71, hora 16.30. Transformadores de distribución.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|10-Nº 5.665-v.15|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 741|71. — Motores eléctricos.

Apertura: 19|11|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|10 Nº 5.640 v.22|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 739|71. — Envases de hojalata para lubricantes.

Apertura: 9|11|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|10 Nº 5.641 v.22|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|290|71: Asientodido y roscado de cañería de 2.3|8" ø, de bombeo, de 3 y 4" ø de conducción, y|o 5½" ø de entubación, indistintamente, previa limpieza interior de los caños en estibas, excavación de zanjas y su posterior tapado, revestimiento de cañería para petróleo motriz en puesto Hernández (Zona Rincón de los Sauces). Provincia del Neuquén.

Plazo de entrega: ciento cincuenta (150) días corridos.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: $ 80.00.

e.7|10 Nº 5.626 v.21|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION
O. P. Nº 2.658

Lic. Pública Nº 728|71: Electrobombas alternativas para bombeo. Apertura: 17-11-1971. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 732|71: Equipo motobomba centrífugo. Apertura: 17-11-1971. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 733|71: Transporte de materiales varios. Apertura: 18-11-71. Simult. Administración del Norte (Salta). Valor: $ 200.—

Lic. Pública Nº 738|71: Turboalimentadores. Apertura: 18-11-71. Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital y Administración del Norte (Salta).

e.6|10 Nº 5.576 v.20|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrialización

Lic. Pública Nº 726|71. — Naftenato de plomo. Apertura: 12|11|71. Valor: pesos 20.

P. S. Nº 543. — Provisión petróleo crudo. Apertura: 2|11|71. — Valor: $ 20.

P. S. Nº 545. — Provisión petróleo crudo tipo "Low Cold Test". Apertura: 4|11|71. Valor: $ 20

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.6|10-Nº 5.578-v.20|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 734|71. Torres para Planta Topping "D" Destilería La Plata. Apertura: 3|11|71. Valor: $ 20. — Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.6|10-Nº 5.577-v.20|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O|P. Nº 2.656

Lic. Pública Nº 721|71 - Instalación de un (1) tanque de 12.000 m3. con techo flotantes y obras complementarias - Destilería Campo Durán, Salta.

Apertura: 29-10-71, simultáneamente con Divisional Salta.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, ... 716, Capital.

e.1º|10 Nº 5.504 v.15|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transporte
O|P. Nº 2654

Lic. Pública Nº 7..|71 - Transporte de productos envasados desde Destilerías La Plata y|o Dock Sud hasta distintas Plantas de Almacenajes del Interior del País.

Apertura: 3-11-71, simultáneamente Div. Salta, Córdoba y B. Blanca.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 710|71 Distribución de productos a granel y envasados desde nuestra Planta de Almacenaje Mar del Plata y zonas ...xas.

Apertura: 28-10-71, simultáneamente Div. Mar del Plata.

Valor: $ 100.

Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770 - Capital y Divisionales Salta, Córdoba, B. Blanca y Mar del Plata.

e.1º|10 Nº 5.505 v.15|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción
O|P. Nº 2655

Lic. Pública Nº 705|71 - Empaquetaduras de producción y accesorios.

Apertura: 4-11-71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 707|71 - Repuestos para equipos registrador M. Decker.

Apertura: 4-11-71.

Valor: $ 20

Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770 - Capital.

e.1º|10 Nº 5.506 v.15|10|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 34|71 para el Reacondicionamiento General y Puesta a punto del Sistema de Producción y distribución de Vapor en Usina II en el Yacimiento Río Turbio. Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: pesos 2.495.700.— Garantía de validez de oferta: $ 24.957.— Valor de los pliegos: $ 250. Apertura: 11 de noviembre de 1971, a las 16 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

e.5|10 Nº 5.557 v.26|10|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.270: Adq. aeronaves. Apert.: 3|11|71: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.272: Contr. limpieza edificio en Boedo 90. Apertura de antecedentes: 26|10|71, 9 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.273: Contr. limpieza edificios en Cap. Fed. Apertura de antecedentes: 26|10|71, 13.30 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.274: Contr. limpieza edificios en el Gran Buenos Aires. Apert.: 5|11|71 12 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170 Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.8|10 Nº 5.644 v.20|10|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.2.. Contr. equipos p|mantenimiento edificios, construcciones, instalaciones, industria.es, etc., carga y descarga de materiales varios en barrios de viviendas Pico Truncado y Cañadón Seco. Apert. 4|11|71: 10 h.. Valor: $ 250.

Nº 8.255: Contr. camiones cisterna. Apert. 21|10|71: 10 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.25.: Adq. Etilenglicol-industrial. Apert. 8|11|71: 10 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.261: Adq odorante pigas. Apert. 3|12|71 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.6|10-Nº 5.587-v.18|10|71

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 63 DIM|71 hasta el día 17 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley

13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de "construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de Distritos 1º —Rosario— (provincia de Santa Fe) y 6º —Córdoba— (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|10 Nº 5.642 v.29|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIM-71, hasta el 29 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de General Levalle (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 400.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.000. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.29|9-Nº 5.446-v.13|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Laprida (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 620.000.
Valor del pliego: Pesos 100
Importe de garantía: Pesos 6.200. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.29|9-Nº 5.448-v.20|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 9, DIM-71 hasta el día 2 de noviembre de 1971 a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en La Rioja (provincia de La Rioja). Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos). La Quiaca (provincia de Jujuy). Trelew, Rawson y Puerto Madryn (provincia de Chubut). Río Gallegos y Puerto Santa Cruz (provincia de Santa Cruz) Frías (Santiago del Estero). Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco) Córdoba y Laboulaye (provincia de Córdoba) y La Plata (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132. 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 1.585.980.—
Valor del pliego: pesos 500.—.
Importe de Garantía: pesos 15.589,80.

e. 24|9 Nº 5.091 v. 15|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: pesos 450.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.500. -- Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e 29|9-Nº 5.447-v.20|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIM-71, hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de los Distritos 1º Rosario (Provincia de Santa Fe) y 6º Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|9-Nº 5.037-v.13|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 118-P.71 Vto.: 27|10|71, a las 15 horas.

Por la provisión de cordones para conmutador y selectores.

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso tercero, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|10 Nº 5.614 v.21|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 120-P|71. Vto. 10 de noviembre 1971, a las 9.30 horas.

Construcción del edificio "Luis Viale" a erigirse en el terreno sito en la calle Gral. César Díaz 2559, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000,00.
Valor del pliego: $ 650,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|10 Nº 5.615 v.21|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|72

Vto.: 27|10|71; a las 12,30 horas. Por la adquisición de aparejos, filtros, armazones, chapitas, válvulas, guías, martillos de uña, palas, pico de punta y pala, sopletes, tenso tiracables etc. Valor del pliego: $ 80

Pago: Retiro de la documentación e Informes En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|10-Nº 5.580-v. 20|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 7-P|72

Vto.: 3 de noviembre de 1971, a las 9,30 hs. Por la adquisición de lamparitas para señales.

Valor del pliego: $ 80.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|10 Nº 5.553 v 19|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|72

Vto.: 26|10|71, a las 12,30 horas. Por la adquisición de clavijas para conmutadores y fundas y protectores para clavijas.

Valor del Pliego: pesos 120.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|10 Nº 5.527 v. 18|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|72

Vto.: 26|10|71, a las 11,30 horas Por la adquisición de bobinas, fusibles, anillo, cartuchos y tapa roscada.

Valor del Pliego: $ 80.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|10 Nº 5.528 v.18|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|71

Vto.: 27 de octubre de 1971, a las 11,30 horas. Por la adquisición de 80 equipos rectificadores autorregulados de 24 Volt. 5 Amp. de salida y 20 de 24 Volt. 10 Amp de salida.

Valor del Pliego: $ 60.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|10 Nº 5.529 v. 18|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|71

Vto.: 26|10|71, a las 9.30 horas. — Adquisición de cajas, cajones, escaleras mangos Pison, etc

Valor del pliego: $ 160,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|10 Nº 5.509 v.15|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|71.
Vto.: 25|10|71, a las 11 horas.

Por la contratación de "Servicios de Guarderías Infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País"

Duración del contrato: Dos (2) años, con opción a otro y uno más, con aplicación de fórmula de variabilidad de precios.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas, como así también en oficinas sitas en: Bahía Blanca, Berutti 54; Junín, Rivadavia 80; La Plata, Calle 51 Nº 493; Lincoln, Uruiza 43; 9 de Julio, Avda. Lib. Gral. San Martín 322; Pergamino, Mitre 316; Trenque Lauquen, Uriburu 62; Córdoba, Avda. Colón 210; Río IV, San Martín 82; Corrientes, San Juan y San Martín; Resistencia, J. M. Paz 131; Comodoro Rivadavia, Urquiza 605; Gral. Pico Avda. San Martín 602; Posadas, Colón 151; Neuquén, Santa Fe 101; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430; Bariloche, Elflein 554 y Gral. Roca, España 332.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas, con respecto a la fecha fijada para la apertura.

e.30|9 Nº 5.475 v.14|10|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.039|1971.

Electrobombas, tipo pozo profundo — 21|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o. del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 24|9 Nº 5.093 v 15|10|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.753|1971
LICITACION PUBLICA

Vehículos carrozados. 29|10|1971 a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|10 Nº 5.674 v.21|10|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 31.938|1971
LICITACION PUBLICA

Chasis para camiones, con cabina metálica. 29|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|10 Nº 5.675 v.21|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 17|71

Provisión de Mercaderías de Entreport, para buques de esta Empresa. Lugar y fecha de Apertura: En la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena F, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1971 a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y retirados sin cargo alguno, en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena F, Capital Federal en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas, o en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411 Montevideo, R. O. U.

e.11|10 Nº 5.676 v.25|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 16|71

La Flota Fluvial del Estado Argentino llama a Licitación Pública Nº 16|71 para el proyecto, construcción en el país y provisión de cuatro remolcadores para el servicio de rada y puerto, informe a lo establecido en las cláusulas generales, particulares y técnicas.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1) El día 9|12|71 a las 15 horas. — Fecha de apertura del sobre de ofertas: (Sobre Nº 2): El día 17|12|71 a las 15 horas.

Lugar de apertura. Av. Corrientes 389, 3º piso. Capital Federal. en los días y horas señalados.

Evacuación de consultas: Departamento de Estudios y Proyectos. Av. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 300 Ley 18.188.

Retiro del pliego: En la Comisión de Preadjudicaciones, Av. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal de 11 a 15 horas.

e.8|10 Nº 5.643 v.22|10|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 PMdP hasta el día 28 de octubre de 1971, a las 10.30 horas, para adjudicar el permiso de ocupación de dos (2) espacios de terrenos de 1.350 m2. de superficie cada uno ubicados a lo largo de lado Sud de la Escollera Sud del Puerto de Mar del Plata con destino a la instalación, construcción y|o explotación en cada uno de ellos de un silo arenero elevado en hormigón armado con una capacidad no inferior a 3.000 m3. para el abastecimiento de arena a las ciudades de Mar del Plata y zonas aledañas, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo. Retiro de pliegos consultas y presentación de propuestas Administración Puerto Mar del Plata Avenida "A" esquina calle "F". Valor del pliego: $a. 10.- y retiro de pliegos en Abastecimiento - Compras. Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104 en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.7|10 Nº 5.617 v.13|10|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de artefactos a vapor de sodio de alta presión con lámparas y equipo auxiliar y columnas tubular de acero de 12 metros de altura con pescante unificado de 2 metros. Retiro de pliegos al precio de cinco pesos ley 18.188 ($a. 5.—), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|10-Nº. 5.554 v.15|10|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 15 cortinas metálicas para la Sucursal Nº 1, Rivadavia esquina Larrea. — Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 12 a 16 horas.

e.11|10. — Nº 5.677 v.13|10|71